

Universidad Nacional

Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

**“BASES DEL CONCURSO PÚBLICO
PARA EL INGRESO A LA CARRERA
COMO DOCENTE ORDINARIO
N° 003-2024-UNCA”**

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2024/CO-UNCA, de fecha 12 de
Junio 2024

**JUNIO - 2024
HUAMACHUCO**

¡La Universidad del Ande Liberteño!



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	2 de 83	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

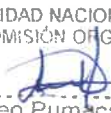


DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ



VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ



ELABORADO	REVISADO	APROBADO
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA  ----- Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA HUAMACHUCO  ----- Dr. Alberto Valenzuela Muñoz PRESIDENTE (e)	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA HUAMACHUCO  ----- Dr. Alberto Valenzuela Muñoz PRESIDENTE (e)
DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO	COMISIÓN ORGANIZADORA	COMISIÓN ORGANIZADORA
10-06-2024	12-06-2024	12-06-2024

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35		
		FECHA:	Junio 2024		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		3 de 83

ÍNDICE

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....	4
TÍTULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	6
CAPITULO I: DEL JURADO EVALUADOR	6
CAPÍTULO II: DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO	10
CAPITULO III: DE LA CONVOCATORIA	10
CAPÍTULO IV: DEL REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN	11
CAPÍTULO V: DE LA DECLARATORIA DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS	14
CAPÍTULO VI: DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	18
CAPÍTULO VII: DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL.....	22
CAPÍTULO VIII: DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL.....	23
CAPÍTULO IX: DE LOS RECLAMOS E IMPUGNACIONES	27
CONTROL DE CAMBIOS.....	31
ANEXOS.....	32
ANEXO N° 01: DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD	33
ANEXO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN	34
ANEXO N° 03: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN	35
ANEXO N° 04: SÍLABO	36
ANEXO N° 05: TABLA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.....	39
ANEXO N° 06: DECLARACIÓN JURADA DE USO DEL DERECHO POR PRIMERA VEZ DE LA BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	46
ANEXO N° 07: ESQUEMA DEL PLAN DE CLASE MAGISTRAL	47
ANEXO N° 08: CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA N° 003-2024-UNCA	49
ANEXO N° 09: CUADRO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 00003-2024-UNCA	51
ANEXO N° 10: SUMILLA DE ASIGNATURAS	57



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	4 de 83	

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La admisión a la carrera como docente ordinario en la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adelante UNCA, se realiza por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la evaluación de los méritos académicos, de investigación y profesionales, así como la solvencia en el desarrollo de la Clase Magistral y entrevista personal de los Postulantes, para cubrir las plazas vacantes ofertadas.

Artículo 2. La UNCA convoca a Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA (en adelante Concurso Público).

Artículo 3. El Concurso Público tiene por objetivo cubrir once (11) plazas vacantes en la modalidad de Docente Ordinario, de conformidad con el numeral 80.1 del artículo 80 de la Ley Universitaria N° 30220, Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro de Plazas Vacantes para el Concurso Público de la UNCA, según Anexo N° 09, que se precisan a continuación:

1. Dos (02) plazas en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (AXTC).



2. Cinco (05) plazas en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo (ASTC).

3. Cuatro (04) plazas en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo (PPTC).

Artículo 4. El Concurso Público se llevará a cabo de manera virtual, a través del Sistema de Gestión de Convocatoria Docente de la UNCA.

Artículo 5. Base legal:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y modificatorias.
3. Ley N° 26771, Ley que Establece Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público, en Casos de Parentesco y modificatorias.
4. Ley N° 29756, Ley de Creación de la UNCA.
5. Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias.
6. Ley N° 28970, Ley del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento.
7. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de


	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		5 de 83		

terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal y modificatorias.

8. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
9. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
10. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.
11. Decreto de Urgencia N° 033-2005, por el cual se aprueba el Marco del Programa de Homologación de los Docentes de las Universidades Públicas.
12. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU.
13. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
14. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
15. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
16. Reglamento para el Ingreso a la Carrera Como Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Artículo 6. El Concurso Público se rige bajo los siguientes principios:

1. Legalidad, para garantizar la aplicación y observancia de las normas que rigen el proceso de concurso público.
2. Veracidad, para garantizar la autenticidad de los documentos, así como la veracidad de las declaraciones juradas presentados por el Postulante.
3. Celeridad, a fin que los plazos establecidos en las bases del concurso público se desarrollen de manera oportuna, sin dilaciones.
4. Eficacia y eficiencia, que permita controlar el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en las bases del concurso público.
5. Igualdad, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y evitar toda forma de discriminación.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	6 de 83	

6. Transparencia, a través del cual se garantiza la publicidad adecuada que permita la participación masiva de los Postulantes; además de controlar la imparcialidad durante el proceso de evaluación y selección de los Postulantes.
7. Meritocracia, mediante el cual prevalece los méritos de los Postulantes durante el proceso de concurso, erradicando la influencia de factores externos respecto a la evaluación del currículum vitae, Clase Magistral y entrevista.

Artículo 7. Las Bases es un instrumento normativo que establece los requisitos, obligaciones, derechos, prohibiciones, incompatibilidades, procedimientos, plazos y otros aspectos necesarios para el desarrollo del Concurso Público. Asimismo, contiene el cuadro de plaza vacantes, cronograma y anexos.

Artículo 8. El Vicerrector Académico elabora las Bases del Concurso Público teniendo en consideración la Ley Universitaria, Estatuto y Reglamento para el Ingreso a la Carrera Como Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitando su aprobación al Consejo Universitario.



TÍTULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPITULO I DEL JURADO EVALUADOR



Artículo 9. Los Decanos de Facultad proponen al Consejo Universitario la conformación del Jurado Evaluador, para su designación mediante acto resolutivo. Tendrá vigencia por un (1) año.

Artículo 10. El Jurado Evaluador está integrado por docentes en la categoría de principal:

1. Titulares:
 - a) Un (1) Director del Departamento Académico de la Facultad, quien lo preside y tiene voto dirimente.
 - b) Dos (2) docentes principales con grado académico de doctor adscrito al Departamento Académico a la que pertenece la plaza en concurso.
2. Accesitarios:
 - a) Tres (3) docentes con grado académico de doctor, quienes participan ante ausencia de los miembros titulares con las mismas atribuciones y prerrogativas.

Artículo 11. La designación como miembros del Jurado Evaluador es irrenunciable, salvo se encuentre incurso en las prohibiciones contempladas en el Reglamento para el ingreso



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	7 de 83	

a la carrera como docente ordinario de la UNCA, Bases del Concurso Público u otra situación por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada y sustentada.

Artículo 12. Cada miembro del Jurado Evaluador firma una declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad (Anexo N° 01).

Artículo 13. El Jurado Evaluador actúa con el pleno de sus miembros titulares; en ausencia de uno de ellos, éste es reemplazado por el accesitario, a solicitud del Presidente del Jurado Evaluador, el miembro accesitario debe permanecer hasta finalizar el proceso del concurso público.



Artículo 14. El Presidente del Jurado Evaluador, previa citación escrita y en el plazo establecido, se instala con los miembros y se declara en sesión permanente hasta concluir con el desarrollo del proceso del concurso público y eleva el informe final con todos los actuados al Vicerrector Académico, para los trámites consiguientes.

Artículo 15. Son atribuciones del Jurado Evaluador:

1. Ejercer sus funciones con autonomía en todo el proceso de evaluación, calificación, decisión y presentación de los resultados finales, en el marco de la normativa vigente.
2. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento para el ingreso a la carrera como docente ordinario de la UNCA y las Bases del Concurso Público.

Solicitar la asesoría legal que crea necesaria para la adecuada interpretación de las Bases del Concurso Público y el Reglamento para el ingreso a la carrera como docente ordinario de la UNCA

4. Recibir y responsabilizarse de todo el acervo documentario del Concurso Público.
5. Revisar los grados y títulos de los Postulantes en la plataforma virtual del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
6. Declarar apto o no apto a los Postulantes, previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, cuyos resultados deben ser publicados en el portal web institucional (www.unca.edu.pe) de la UNCA, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
7. Evaluar los méritos de los Postulantes de acuerdo a los criterios y puntajes, establecidos en las tablas (currículum vitae, Clase Magistral y entrevista personal) que como anexos forman parte de las Bases del Concurso Público y publicar los resultados en el portal web institucional (www.unca.edu.pe) de la UNCA, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
8. Resolver los reclamos de los Postulantes respecto a los resultados de evaluación de los requisitos mínimos para ser declarados aptos y no aptos, resultado de evaluación



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	8 de 83	

de Currículum Vitae y Clase Magistral, presentado por escrito y dentro del plazo establecido en el cronograma de las Bases del Concurso Público. Los resultados de los reclamos son publicados en el portal web institucional (www.unca.edu.pe) de la UNCA, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

9. Sortear el silabo de las asignaturas presentadas por el Postulante.
10. Sortear el tema del silabo que será materia de la Clase Magistral.
11. Determinar por sorteo, el orden de participación de los Postulantes a la Clase Magistral y Entrevista, fijando fecha, hora y lugar, según el cronograma del Concurso Público, el mismo que es publicado en el portal web institucional (www.unca.edu.pe) de la UNCA, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
12. Excluir del Concurso Público al Postulante que consigne datos y/o documentos falsos e informar al Vicerrectorado Académico para las acciones correspondientes.
13. Elaborar el cuadro de méritos y actas del proceso: acta de instalación, actas de evaluación, acta de resultados finales, consolidado general que incluye ganadores y no ganadores del Concurso Público y otros.
14. Publicar en el portal web institucional (www.unca.edu.pe), los resultados finales de evaluación de los postulantes ganadores del Concurso Público, según el orden de mérito obtenido, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
15. Una vez concluido el proceso del Concurso Público, el Presidente del Jurado Evaluador eleva al Vicerrector Académico el informe final detallado y documentado, de todo lo actuado durante el proceso, adjuntando los expedientes de los postulantes y actas (de instalación, postulantes aptos y no aptos, evaluación curricular, Clase Magistral, Entrevista Personal, absolución de reclamos y resultados finales con indicación de las plazas de ganadores o declaradas desiertas, incluyendo a los postulantes elegibles si hubiera en estricto orden de méritos otras de corresponder).

Artículo 16. Son prohibiciones de los miembros del Jurado Evaluador:

1. Tener sanción vigente de suspensión, cese temporal o destitución en el sistema universitario.
2. Tener sanción vigente impuesta por la Contraloría General de la República.
3. Estar inhabilitado para ejercer la función pública por destitución, despido o sentencia judicial.
4. Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	9 de 83	



5. Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
6. Tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia con los postulantes al Concurso Público, según Ley N° 26771.
7. Estar consignado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
8. Haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de corrupción de funcionarios, terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
9. Haber sido destituido de cargos públicos por causa o falta grave laboral.
10. Haber sido destituido de la administración pública por proceso administrativo disciplinario.
11. Divulgar los asuntos confidenciales del proceso del Concurso Público, bajo responsabilidad administrativa.

Artículo 17. El Jurado Evaluador que se encuentre en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo anterior, dentro de un (1) día hábil de haber tomado conocimiento de la(s) prohibición(es) sobreviniente, presenta su abstención por escrito ante el Rector, para que, sin más trámite, someta a sesión del Consejo Universitario y este se pronuncie dentro del segundo día hábil de haberse presentado la abstención y disponga la actuación del miembro accesorio.

Artículo 18. Cuando algún miembro del Jurado Evaluador no se abstuviera a pesar de existir alguna de las prohibiciones expresadas, el Postulante puede hacer conocer dicha situación al Rector, para que, sin más trámite, someta a sesión del Consejo Universitario y este se pronuncie dentro del segundo día de haberse recepcionado la denuncia de incompatibilidad o prohibición y disponga la actuación del miembro accesorio.

Artículo 19. El Consejo Universitario dispone el inicio de las acciones para determinar la responsabilidad del miembro del Jurado Evaluador, que no se hubiese abstenido de intervenir, conociendo la existencia de la causal de prohibición.

Artículo 20. Los miembros del Jurado Evaluador que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones durante el proceso del Concurso Público, incurren en responsabilidad administrativa que son pasibles de sanciones, según la gravedad de la falta; las que se aplican en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	10 de 83	

CAPITULO II DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO

Artículo 21. El proceso del Concurso Público, consta de las siguientes fases:

1. Fase 1: Convocatoria.
2. Fase 2: Registro, inscripción y postulación.
3. Fase 3: Evaluación y calificación.
 - a. Etapa 3.1: Declaratoria de postulantes aptos y no aptos.
 - b. Etapa 3.2: Evaluación y calificación del Currículum Vitae.
 - c. Etapa 3.3: Evaluación y calificación de Clase Magistral.
 - d. Etapa 3.4: Evaluación y calificación de Entrevista Personal.
4. Fase 4: Resultados finales de evaluación.



Artículo 22. El Jurado Evaluador es responsable de la evaluación y selección de los postulantes en las fases correspondientes; así como, emitir los resultados del Concurso Público (Fase 3 y 4).

CAPITULO III DE LA CONVOCATORIA

Artículo 23. El Vicerrector Académico solicita al Consejo Universitario la autorización de la convocatoria y aprobación de las bases para el Concurso Público, mediante acto resolutivo, los mismos que son publicadas en el portal web institucional (www.unca.edu.pe) en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y en el Portal Talento Perú de SERVIR, bajo responsabilidad del Director General de Administración, por el plazo mínimo de diez (10) días hábiles.

Artículo 24. La convocatoria de las plazas a Concurso Público debe contener lo siguiente:

1. Facultad, Carrera Profesional y Departamento Académico.
2. Número de plaza.
3. Cargo estructural (categoría y dedicación).
4. Clasificación.
5. Código AIRHSP.
6. Asignaturas.
7. Requisitos mínimos.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	11 de 83	

CAPITULO IV DEL REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN

Artículo 25. El proceso de registro, inscripción y postulación a una plaza vacante en el Concurso Público se realiza de forma virtual, a través del Sistema de Gestión de Convocatoria Docente, en el portal web institucional (<https://www.unca.edu.pe/login-convocatorias-docentes.html>) conforme a las fechas establecidas en el cronograma. La Oficina de Tecnologías de la Información es la responsable de la implementación, mantenimiento y funcionamiento del Sistema de Gestión de Convocatoria Docente.

Artículo 26. La postulación se realiza en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente y consiste en generar un expediente de postulación, ingresando información sobre datos generales y documentación, así como el currículum vitae documentado del Postulante, que acredite cumplir con los requisitos exigidos en la plaza vacante a la que postula.

Artículo 27. La postulación se inicia con el registro en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente, para lo cual se realiza los siguientes pasos:



1. Acceder al Sistema de Gestión de Convocatoria Docente <https://www.unca.edu.pe/login-convocatorias-docentes.html>.

Registrarse ingresando la siguiente información:

- a. Datos personales: Tipo de documento de identidad, número de documento, fecha de nacimiento, apellidos y nombres, e-mail, número de celular, nacionalidad, dirección de residencia, estado civil, sexo. Tipo de bonificación de corresponder (Documento oficial que acredite ser persona con discapacidad o ser personal licenciado de las fuerzas armadas en la modalidad de Acuartelado o ser Deportista Calificado de Alto Nivel).
 - b. Contraseña.
3. Se considera que el Postulante está registrado en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente, cuando accede con sus datos de usuario: DNI y contraseña.

Artículo 28. Para la inscripción, el Postulante debe realizar los siguientes pasos:

1. Ingresar al Sistema de Gestión de Convocatoria Docente con su usuario y contraseña, a fin de cargar el voucher de pago por la venta de bases de Concurso Público de docentes, conforme a lo establecido en las Bases de Concurso Público, según el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNCA.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	12 de 83	



2. En un plazo no mayor de 24 horas al cierre del registro, la Unidad de Tesorería de la UNCA, verifica el pago por la venta de bases de Concurso Público de docentes, teniendo dos opciones:
 - a. Si el pago es correcto, la inscripción es aceptada; por tanto, el Postulante está habilitado para continuar en el proceso de postulación. En este sentido, en el sistema de Gestión de Convocatoria Docente se visualiza: "Inscripción Aceptada", además se notifica al correo electrónico del Postulante.
 - b. Si el pago no es correcto, no se acepta la inscripción del Postulante; por tanto, no podrá continuar en el proceso de postulación. En este sentido, en el sistema de Gestión de Convocatoria Docente se visualiza: "Inscripción No Aceptada", notificándose además al correo electrónico del Postulante.
3. El Postulante puede reingresar el número de constancia de pago por la venta de bases de Concurso Público de docentes, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Concurso Público.

Artículo 29. Si la inscripción es aceptada, el postulante accede a la descarga de los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción y postulación al Concurso Público, dirigida al Rector de la UNCA (Anexo N° 03).
2. Bases del Concurso Público.
3. Formato de Declaración Jurada de no tener impedimentos y veracidad de la información (Anexo N° 02).
4. De corresponder, el Formato de Declaración Jurada de Uso de Derecho por Primera Vez de la Bonificación por ser Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (Anexo N° 06).

Artículo 30. El Postulante debe adjuntar y/o presentar en formato PDF los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción y postulación al Concurso Público debidamente firmada, dirigida al Rector de la UNCA (Anexo N° 03).
2. Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35		
		FECHA:	Junio 2024		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		13 de 83

3. Sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula en base a la estructura del Anexo N° 04, teniendo en cuenta la sumilla contemplada en el Diseño Curricular de la Carrera Profesional correspondiente.
4. Declaración Jurada de no tener impedimentos y veracidad de la información debidamente firmada (Anexo N° 02).
5. De corresponder, documento oficial de Licenciado bajo la modalidad de Acuartelado y el Formato de Declaración Jurada de Uso de Derecho por Primera Vez de la Bonificación por ser Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, debidamente firmada (Anexo N° 06).
6. De corresponder, documento otorgado por CONADIS que acredite la Discapacidad y/o certificado oficial de "Deportista Calificado de Alto Nivel" otorgada por el Instituto Peruano de Deporte (IPD).

Artículo 31. Para la Evaluación Curricular, el Postulante debe llenar en cada campo del Sistema de Gestión de Convocatoria Docente los datos generales (Tabla 5.1 del Anexo N° 05) y cargar la documentación de acuerdo a lo estipulado en el Anexo N° 05 (Tabla 5.2) que contempla:

1. Datos Generales.
2. Para la Evaluación y Calificación del Currículum Vitae:
 - a. Grados Académicos y Títulos Profesionales.
 - b. Actualizaciones y Capacitaciones.
 - c. Trabajos de Investigación, Publicaciones y Patentes.
 - d. Experiencia Académica y Profesional.
 - e. Cargos Directivos.
 - f. Elaboración de Materiales de Enseñanza.
 - g. Conocimiento de Idiomas.
 - h. Asesoría de Tesis.
 - i. Actividades de Proyección Social y/o Extensión Cultural.
 - j. Distinciones y Honores.
 - k. Conocimientos de Ofimática y Herramientas Digitales.

Artículo 32. El Postulante es responsable de cargar correctamente su expediente en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente. La postulación a una plaza ofertada en el

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	14 de 83	

Concurso Público queda consentida cuando el Postulante confirma su postulación en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente.

Artículo 33. Dentro del plazo de postulación establecido en el cronograma, el Postulante puede registrar y cargar los documentos requerido para el Concurso Público, en un solo momento o diferentes momentos.

Artículo 34. Culminado el plazo de postulación, el Secretario General de la UNCA de acuerdo a la información recibida por el Responsable de Trámite Documentario de la UNCA, verifica la relación de postulantes y levanta un acta de cierre de registro, inscripción y postulación (Fase 2), luego envía la relación de postulantes al Jurado Evaluador.

Artículo 35. El Jurado Evaluador coordina con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, para la publicación de la relación de postulantes al Concurso Público de acuerdo al cronograma.



CAPITULO V

DE LA DECLARATORIA DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS

Artículo 36. Los postulantes son evaluados por el Jurado Evaluador, conforme a lo estipulado en las Bases del Concurso Público, siendo declarados Aptos o No Aptos, según cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Reglamento para el ingreso a la carrera como docente ordinario de la UNCA y las Bases del Concurso Público. Los resultados de esta evaluación son publicados en el portal web institucional (www.unca.edu.pe), en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Artículo 37. Los requisitos mínimos para ser declarado apto son:

1. Para la plaza en la categoría de **Docente Principal**:
 - a. Solicitud de postulación al Concurso Público, dirigida al Rector de la UNCA.
 - b. Copia simple de DNI vigente.
 - c. El voucher de pago por la venta de bases del concurso público de docentes, por la suma de 207.50 soles.
 - d. Poseer título profesional en la especialidad según corresponda a la plaza que postula, grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU.
 - e. Haberse desempeñado cinco (5) años como docente en la categoría de Profesor

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	15 de 83	

Asociado en la especialidad a la plaza que postula o afines. Se acredita con la resolución de nombramiento y constancia del periodo de labor docente, precisando el inicio y fin, emitido por el personal competente de la universidad de origen (Rectorado o Recursos Humanos).

- f. Por **excepción** podrán concursar sin haber sido docentes asociados a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

La reconocida labor de investigación científica se acredita con el cumplimiento de las siguientes consideraciones:

f.1 Estar registrado en CTI VETAE-CONCYTEC-RENACYT.

f.2 Haber publicado tres (3) Artículos científicos en los últimos cinco años en revistas indizadas (Scopus o Web of Science), las publicaciones serán acreditadas con el link de la revista o el URL del artículo científico en caso de ser virtual; en caso de ser el artículo impreso, adjuntar copia de la publicación incluyendo la carátula.



La reconocida trayectoria académica se acredita con el cumplimiento obligatorio de la siguiente consideración:

f.3 Se tendrá en cuenta la experiencia como docente universitario en la especialidad a la plaza a la que postula o afines. Se considerará el tiempo de servicio como docente universitario ordinario o contratado por un periodo mínimo de 6 semestres académicos. La misma que se acreditará con constancias, certificados de trabajo, resoluciones u otro documento, que acrediten el inicio y fin de dicha labor.

El ejercicio profesional se acredita con el cumplimiento obligatorio de la siguiente consideración:

f.4 Tener más de quince (15) años de ejercicio profesional en entidades públicas o privadas, el mismo que se contará desde la fecha de emisión del grado de bachiller académico. Se acreditará mediante constancias, certificados de trabajo, resoluciones u otro documento, que acrediten el inicio y fin de dicha labor. En el ejercicio profesional se incluye la experiencia en la docencia universitaria. No se evalúa la experiencia profesional simultánea con la experiencia en la docencia universitaria, en cuyo caso se tendrá en consideración sólo una de ellas (la experiencia de mayor duración).

- g. Sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula, desarrollado de acuerdo a

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35		
		FECHA:	Junio 2024		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		16 de 83

la estructura del Anexo N° 04 y la sumilla de acuerdo al Diseño Curricular de la Carrera Profesional a la que postula.

- h. Colegiatura y habilitación del colegio profesional.
- i. Registro en el CTI Vitae de Concytec (ex – DINA).
- j. Declaración Jurada de no tener impedimentos y veracidad de la información. (Anexo N° 02).



2. Para la plaza en la categoría de **Docente Asociado**.

- a. Solicitud de postulación dirigida al Rector de la UNCA.
- b. Copia simple de DNI vigente.
- c. El voucher de pago por la venta de bases del concurso público de docentes, por la suma de 207.50 soles.
- d. Poseer título profesional en la especialidad según corresponda a la plaza que postula y grado académico de Maestro, inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU.
- e. Haberse desempeñado tres (3) años como docente en la categoría de Profesor Auxiliar en la especialidad a la plaza que postula o afines. Se acredita con la resolución de nombramiento y constancia del periodo de labor docente, precisando el inicio y fin, emitido por el personal competente de la universidad de origen (Rectorado o Recursos Humanos).
- f. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

La reconocida labor de investigación científica se acredita con el cumplimiento de las siguientes consideraciones:

- f.1 Estar registrado en CTI VETAE-CONCYTEC-RENACYT.
- f.2 Haber publicado dos (2) Artículos Científicos en los últimos cinco años en revistas indizadas (Scopus o Web of Science o Scielo), las publicaciones serán acreditadas con el link de la revista o el URL del artículo científico en caso de ser virtual; en caso de ser el artículo impreso, adjuntar copia de la publicación incluyendo la carátula.

La reconocida trayectoria académica se acredita con el cumplimiento obligatorio de la siguiente consideración:

 UNCA	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	 ISO 9001 CERTIFIED GLOBAL CERTIFICATION BUREAU
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	17 de 83	

f.3 Se tendrá en cuenta la experiencia como docente universitario en la especialidad a la plaza a la que postula o afines. Se considerará el tiempo de servicio como docente universitario ordinario o contratado por un periodo mínimo de 4 semestres académicos. La misma que se acreditará con constancias, certificados de trabajo, resoluciones u otro documento, que acrediten el inicio y fin de dicha labor.


El ejercicio profesional se acredita con el cumplimiento obligatorio de la siguiente consideración:

f.4 Tener más de diez (10) años de ejercicio profesional en entidades públicas o privadas, el mismo que se contará desde la fecha de emisión del grado académico de bachiller. Se acreditará mediante constancias, certificados de trabajo, resoluciones u otro documento, que acrediten el inicio y fin de dicha labor. En el ejercicio profesional se incluye la experiencia en la docencia universitaria. No se evalúa la experiencia profesional simultánea con la experiencia en la docencia universitaria, en cuyo caso se tendrá en consideración sólo una de ellas (la experiencia de mayor duración).

- g. Sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula, desarrollado de acuerdo a la estructura del Anexo N° 04 y la sumilla de acuerdo al Diseño Curricular de la Carrera Profesional a la que postula.
- h. Colegiatura y habilitación del colegio profesional.
- i. Registro en el CTI Vitae de Concytec (ex – DINA).
- j. Declaración Jurada de no tener impedimentos y veracidad de la información. (Anexo N° 02).

3. Para la plaza en la categoría de **Docente Auxiliar:**

- a. Solicitud de postulación dirigida al Rector de la UNCA.
- b. Copia simple de DNI vigente.
- c. El voucher de pago por la venta de bases del concurso público de docentes, por la suma de 207.50 soles.
- d. Poseer título profesional en la especialidad según corresponda a la plaza que postula y grado académico de Maestro, inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	18 de 83	

- e. Sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula, desarrollado de acuerdo a la estructura del Anexo N° 04 y la sumilla de acuerdo al Diseño Curricular de la Carrera Profesional a la que postula.
- f. Colegiatura y habilitación del colegio profesional.
- g. Tener cinco (5) años en el ejercicio profesional. El mismo que se contará desde la fecha de emisión del grado académico de bachiller. Se acreditará mediante constancias, certificados de trabajo, resoluciones u otro documento, que acrediten el inicio y fin de dicha labor, emitido por el personal competente de la universidad de origen (Rectorado o Recursos Humanos).
- h. En el ejercicio profesional se incluye la experiencia en la docencia universitaria. No se evalúa la experiencia profesional simultánea con la experiencia en la docencia universitaria, en cuyo caso se tendrá en consideración sólo una de ellas (la experiencia de mayor duración).
- i. Registro en el CTI Vitae de Concytec (ex - DINA).
- j. Declaración Jurada de no tener impedimentos y veracidad de la información. (Anexo N° 02).





Artículo 38. El Postulante que no acredite algún requisito mínimo indicado en el artículo precedente, será declarado No Apto.

Artículo 39. Los Jefes de Práctica y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente, realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Se acredita mediante constancias, certificados de trabajo, resoluciones u otro documento, que acrediten el inicio y fin de dicha labor, emitido por el personal competente de la universidad de origen (Rectorado o Recursos Humanos).

CAPITULO VI DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

Artículo 40. El Jurado Evaluador evalúa y califica los méritos del Currículum Vitae del Postulante, de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la Tabla de Evaluación y Calificación de Currículum Vitae (Anexo N° 05 - Tabla 5.2). El Jurado Evaluador emite el acta de los resultados de la evaluación y calificación del currículum vitae y coordina con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación de los resultados en el portal web institucional (www.unca.edu.pe), de acuerdo al cronograma.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	19 de 83	

Artículo 41. La evaluación del Currículum Vitae consiste en:

1. Grados Académicos y Títulos Profesionales

Los grados académicos y los títulos profesionales universitarios, se acredita con el diploma correspondiente escaneado (anverso y reverso), el cual obligatoriamente debe estar inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. Respecto a los grados académicos, se evalúa el grado académico más alto; en cuanto a los títulos profesionales, se evalúa el título profesional en la especialidad a la plaza que postula.



2. Actualizaciones y Capacitaciones

Corresponde a las certificaciones que acreditan cursos de actualización y/o capacitación académica realizada en universidades o instituciones con rango universitario, autorizada con resolución rectoral o decanal o equivalente. Se consideran los estudios concluidos o no concluidos, conducentes a grado de maestro o grado de doctor o título de segunda especialidad u otro título profesional universitario y no puede ser utilizado para el cumplimiento del rubro “Grados Académicos y Títulos Profesionales”; se acreditan con el certificado de estudios correspondiente, emitido por la autoridad competente.

Asimismo, se evalúa la participación como conferencista, panelista y/o ponente en congresos y/o eventos académicos nacionales e internacionales, realizado por universidades; se acreditan con el certificado correspondiente y/o resolución, emitido por la autoridad competente. De igual modo, se evalúan las participaciones en cursos de capacitación y/o actualización en eventos académicos y/o científicos en instituciones universitarias o no universitarias, mayores o iguales a dieciséis (16) horas; estas certificaciones deben tener una antigüedad no mayor de cinco (5) años a la fecha de su postulación en el Concurso Público. Del mismo modo, la organización de eventos académicos en universidades, tales como congresos, simposios, paneles, diplomados, cursos, seminarios y/o talleres se acreditan con las certificaciones de los últimos cinco (5) años a la fecha de su postulación en el Concurso Público.

3. Trabajos de investigación, publicaciones y patentes

Se consideran las investigaciones realizadas en universidades que dan origen a publicaciones de artículos científicos, libros y capítulos de libros, así como ponencias en congresos científicos, nacionales e internacionales. Se evalúan los proyectos de investigación concluidos, se acreditan con la certificación o constancia de autoridad competente. Los artículos científicos deben estar publicados en revistas indizadas (Scielo o Scopus o Web of Science) o en otras revistas (Latindex) y tener una antigüedad

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35		
		FECHA:	Junio 2024		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		20 de 83

no mayor a diez (10) años a la fecha de su postulación en el Concurso Público; se acreditan con el artículo publicado. Serán evaluadas la autoría de los libros o capítulo de libros con ISBN o ISSN y Depósito Legal; se acreditan con la carátula e índice del libro y el registro correspondiente. Las ponencias en congresos nacionales e internacionales se acreditan con la certificación correspondiente. Las patentes otorgadas por INDECOPI. La condición de Jurado de tesis de pregrado y/o posgrado se acreditan con resoluciones o constancias emitidas por el Decano de la Facultad o Director de la Escuela de Posgrado, según corresponda. En dicho caso es necesario que la tesis esté sustentada y aprobada.

4. Experiencia Académica y Profesional

Corresponde a la experiencia profesional y/o docente universitaria en la especialidad a la plaza que postula o a fines, desempeñado después de la obtención del grado de bachiller reconocido por la SUNEDU, acreditado con certificados, constancias, resoluciones, contratos u otros documentos emitidos por la autoridad competente (Rectorado o Recursos Humanos). Estos deben precisar la fecha de inicio y término de cada labor desempeñada; no se contabilizan los documentos que no señalen lo indicado. Los trabajos realizados simultáneamente, tanto profesional como docente, se contabilizarán solo uno de ellos (el de mayor tiempo de labores).

5. Cargos Directivos

Se considera los cargos directivos desempeñados en el ámbito académico de nivel universitario. Se acredita con resoluciones de designación o encargatura y/o certificado emitido por la autoridad competente de la universidad de origen.



6. Elaboración de materiales de enseñanza

Son considerados aquellas separatas y/o guías de laboratorio y/o material audiovisual de nivel universitario, de asignaturas completas, que se encuentren debidamente certificados por el Departamento Académico o quien haga sus veces. Se acredita con la presentación del ejemplar de la separata, guía de laboratorio o material audiovisual y el documento que lo certifique como tal.

7. Conocimiento de Idiomas

Se toman en cuenta los certificados emitidos por instituciones culturales reconocidas por el Estado Peruano o por Centros de Idiomas de Universidades. Se evalúan los niveles básicos, intermedios o avanzados; no se considerarán constancias emitidas por otras instituciones. Se considera el puntaje más alto obtenido.

8. Asesoría de tesis

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35		
		FECHA:	Junio 2024		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		21 de 83

Se evalúa y califica la condición de asesor o co-asesor de tesis para la obtención de grados académicos de pre y/o posgrado, así como de título profesional, cuyos trabajos de investigación y tesis están sustentadas. La condición de asesoría o co-asesoría se acreditan con el enlace en el repositorio institucional correspondiente o en el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI).

9. Actividades de Responsabilidad Social Universitaria

Se evalúan las certificaciones de Responsabilidad Social Universitaria vinculadas con el curso o al servicio de la comunidad. Se acredita con resoluciones o certificaciones o constancias emitidas por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y/o quien haga sus veces, desarrolladas en los últimos cinco (5) años a la fecha de su postulación en el Concurso Público.

10. Distinciones y honores.

Se evaluarán las condecoraciones otorgadas por el Congreso de la República, por Honoris Causa, por Profesor Honorario, por Profesor Emérito, por invitación de universidades extranjeras como Profesor Visitante, por reconocimientos, responsabilidades y felicitaciones según corresponda, acreditados con la resolución correspondiente.

11. Conocimiento de ofimática y herramientas digitales



Se evalúa los niveles de conocimiento básico, intermedio y avanzado de Ofimática y el conocimiento del manejo de herramientas digitales, acreditados con certificados y/o constancias emitidos por Instituciones Académicas y/o Universitarias. Se califica el nivel más alto logrado.

Artículo 42. El puntaje máximo de la calificación del Currículum Vitae es de 100 puntos. El puntaje mínimo que debe alcanzar el Postulante en su Currículum Vitae para pasar a la siguiente etapa será:

1. Docente Principal, 60 puntos.
2. Docente Asociado, 50 puntos.
3. Docente Auxiliar, 40 puntos.

Artículo 43. Los Postulantes que acrediten los puntajes igual o mayor al mínimo indicado en el artículo precedente, continúan a la siguiente etapa del Concurso Público.

Artículo 44. Si durante la evaluación y calificación del currículum vitae, el Jurado Evaluador constata la ocurrencia de fraude o falsedad de documentos de algún Postulante, éste será descalificado y se le aplicará la sanción legal que corresponda.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	22 de 83	

CAPÍTULO VII DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

Artículo 45. La evaluación de la Clase Magistral permitirá calificar los conocimientos, actitud y aptitud docente del Postulante (Anexo N° 5, Tabla 5.3). El tema para la Clase Magistral será extraído de los cursos que corresponden a la plaza a la que postula. La asignación del tema de Clase Magistral lo realizará el Jurado Evaluador mediante sorteo, que constará en el Acta de Sorteo de Tema para la Clase Magistral, especificando la relación de los Postulantes, el curso y tema asignado, lugar donde realizará la exposición, fecha y hora de la Clase Magistral, el mismo que será publicado en el portal web institucional (www.unca.edu.pe) con anticipación mínima de 24 horas a la fecha de la Clase Magistral.

Artículo 46. El orden de las exposiciones será de acuerdo a lo establecido en el Acta de Sorteo de Tema para la Clase Magistral.



Artículo 47. El Postulante debe presentarse a la Clase Magistral en el lugar, día y hora programada, teniendo una tolerancia de cinco (5) minutos; en caso de no presentarse o superar el tiempo de tolerancia, el Postulante será descalificado y no podrá pasar a la siguiente etapa.

Artículo 48. En el día, hora y lugar fijado para la Clase Magistral por el Jurado Evaluador, el Postulante debe:

1. Antes de iniciar su exposición de la Clase Magistral, entregar en forma física o virtual (correo electrónico) al Jurado Evaluador, el Sílabo del Curso y el Plan de Clase Magistral del tema asignado.
2. Exponer la Clase Magistral en un tiempo máximo de veinte (20) minutos.
3. Absolver las preguntas del Jurado Evaluador, en un tiempo máximo de diez (10) minutos.

Artículo 49. La evaluación de la Clase Magistral comprende los siguientes rubros:

1. Evaluación del plan de Clase Magistral.
2. Presentación y desenvolvimiento.
3. Empleo de tecnología educativa.
4. Exposición de clase y dominio del tema.
5. Absolución de preguntas.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35		
		FECHA:	Junio 2024		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		23 de 83

Artículo 50. Durante la Evaluación de la Clase Magistral, cada miembro del Jurado Evaluador asignará puntaje a cada rubro, especificado en el artículo precedente, de acuerdo al Formato de Calificación Individual de la Clase Magistral (Anexo N° 05, Tabla 5.3). La calificación de cada miembro del Jurado Evaluador será trasladada al Formato de Calificación Conjunta de Clase Magistral para obtener el puntaje correspondiente.

Artículo 51. El puntaje máximo de calificación de la Clase Magistral es de veinte (20) puntos. El puntaje mínimo que debe alcanzar el Postulante es la Clase Magistral para pasar a la siguiente etapa será:

1. Docente Principal, 12 puntos.
2. Docente Asociado, 12 puntos.
3. Docente Auxiliar, 12 puntos.

Artículo 52. El Jurado Evaluador emite el acta de resultados de la evaluación y calificación de la Clase Magistral y coordina con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación de los resultados en el portal web institucional (www.unca.edu.pe), de acuerdo al cronograma.



CAPÍTULO VIII DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 53. El Jurado Evaluador coordina con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en el portal web institucional (www.unca.edu.pe) de la UNCA, la programación de la entrevista personal de acuerdo al cronograma establecido (indicando: lugar, fecha y hora). La publicación se realiza con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas a desarrollarse la entrevista personal.

Artículo 54. La entrevista personal permitirá al Jurado Evaluador, medir los conocimientos del Postulante sobre la realidad universitaria peruana, la investigación científica e Innovación (Anexo N° 05, Tabla 5.4).

Artículo 55. El puntaje máximo de calificación de la Entrevista Personal es de veinte (20) puntos. El puntaje mínimo que debe alcanzar el Postulante en su Entrevista Personal para pasar a la siguiente fase será:

1. Docente Principal, 12 puntos.
2. Docente Asociado, 12 puntos.
3. Docente Auxiliar, 12 puntos.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	24 de 83	

Artículo 56. El Postulante debe presentarse a la Entrevista Personal en el lugar, día y hora programada, teniendo una tolerancia de cinco (5) minutos; en caso de no presentarse o superar el tiempo de tolerancia, el Postulante será descalificado.

Artículo 57. El Jurado Evaluador emite el acta de resultados de la evaluación y calificación de la Entrevista Personal y coordina con el Jefe de Tecnologías de la Información para la publicación en el portal web institucional (www.unca.edu.pe), de acuerdo al cronograma.

Artículo 58. Los resultados finales del Concurso Público se obtienen de acuerdo a la siguiente fórmula:



Puntaje Total Final = Currículum Vitae + Clase Magistral + Entrevista Personal

Artículo 59. El Puntaje Total Final mínimo requerido a obtener por el Postulante para ser declarado **GANADOR** en la plaza a la que postula es:

- 1. Docente Principal, ochenta y cuatro (84) puntos.
- 2. Docente Asociado, setenta y cuatro (74) puntos.
- 3. Docente Auxiliar, sesenta y cuatro (64) puntos.

Artículo 60. El Jurado Evaluador otorgará las siguientes bonificaciones:

1. **Bonificación por discapacidad:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 48 y Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el Jurado Evaluador otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total Final obtenido por el Postulante que acredite discapacidad, siempre que cumpla con los requisitos exigidos y alcance el Puntaje Total Final. Para este fin el Postulante acredita su condición con el documento otorgado por CONADIS, que debe consignarlo en la etapa de Registro en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente.
2. **Bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas armadas:** En cumplimiento de lo dispuesto la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en el Concurso Público, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el Puntaje Total Final, tiene derecho a la bonificación del 10% sobre el Puntaje Total Final obtenido. Para este fin el Postulante acredita con documento oficial, su condición de Licenciado bajo la modalidad de Acuartelado y además presentar la declaración jurada de uso del derecho por primera vez (Anexo N° 06), que debe consignarlo en la etapa de Registro en el Sistema de Gestión de



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	25 de 83	

Convocatoria Docente.

3. **Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel:** Se otorga la bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el artículo 7 del D.S. N° 089-2003-PCM (Reglamento de la Ley N° 27674) sobre el Puntaje Total obtenido en Currículum Vitae, siempre que el Postulante haya alcanzado el puntaje mínimo requerido. Para este fin el Postulante acredita con certificado oficial de "Deportista Calificado de Alto Nivel", otorgada por el Instituto Peruano de Deporte (IPD), que debe consignarlo en la etapa de Registro en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente. Los porcentajes será asignado de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- b. Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será del 16%
- c. Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.
- d. Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- e. Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Artículo 61. El Jurado Evaluador declara ganadores a quienes hayan alcanzado los puntajes más altos, por plaza convocada, en estricto orden de méritos, siempre que hayan obtenido el puntaje igual o mayor al Puntaje Total del mínimo requerido. La plaza será declarada desierta, si los Postulantes no obtienen el Puntaje Total mínimo requerido o los Postulantes no se presenten a la Clase Magistral o Entrevista Personal o se presentan después del tiempo de tolerancia (5 minutos).

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	26 de 83	

Artículo 62. En el caso que los Postulantes hayan alcanzado el mismo Puntaje Total, la plaza es adjudicada al que ostenta el mayor grado académico. Si el empate persiste se adjudica la plaza al que tuviera mayor calificación en la evaluación de currículum vitae. Si subsiste el empate se adjudica la plaza al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral.



Artículo 63. Los resultados finales serán publicados por el Jurado Evaluador en el portal web institucional de la UNCA (www.unca.edu.pe), en los plazos establecidos en el cronograma del Concurso Público, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Artículo 64. Culminado el proceso del concurso público, el Jurado Evaluador redacta el informe final del Concurso Público y remite al Vicerrector Académico, adjuntando los expedientes de los postulantes y actas (de instalación, postulantes aptos y no aptos, evaluación curricular, Clase Magistral, Entrevista Personal, absolución de reclamos y resultados finales con indicación de las plazas de ganadores o declaradas desiertas, incluyendo a los postulantes elegibles si hubiera en estricto orden de méritos otras de corresponder) y todo lo actuado durante el desarrollo del proceso del Concurso Público.

Artículo 65. El Vicerrector Académico remite al Consejo Universitario, el informe final del Jurado evaluador con todo lo actuado, para su aprobación vía acto resolutivo en la fecha establecida en el cronograma del Concurso Público, el mismo que debe ser publicado en el portal web institucional de la UNCA (www.unca.edu.pe), en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Artículo 66. Los Postulantes ganadores de una plaza docente deben presentarse a la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, en el plazo de cinco (5) días hábiles de haberse aprobado los resultados finales vía acto resolutivo, debiendo presentar copia legalizada (por notario público) o fedateada (por el fedatario de la entidad que emitió el documento) del currículum vitae, las declaraciones juradas que ingresó al Sistema de Gestión de Convocatoria Docente, a fin de ser notificados con la resolución de nombramiento y se disponga su incorporación al Departamento Académico que corresponda para el inicio de sus labores. En caso de no presentarse en el plazo establecido o no presentar los documentos precisados en el presente artículo, se declara sin efecto la resolución de su nombramiento en el extremo correspondiente, declarándose ganador al Postulante que sigue en orden de mérito en la plaza; siempre que haya obtenido el puntaje aprobatorio.

Artículo 67. La Unidad de Recursos Humanos realiza el control o la fiscalización posterior del currículum vitae y otros documentos presentados por los Postulantes que

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35		
		FECHA:	Junio 2024		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		27 de 83

resultaron ganadores del Concurso Público. De verificarse documentación falsa, se declara sin efecto la resolución de nombramiento en el extremo correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y penal que corresponda, declarándose la plaza desierta.

Artículo 68. Los postulantes declarados ganadores que provengan de esta u otras universidades públicas o privadas, en esta última, cuando se trate a tiempo completo y/o a dedicación exclusiva, presentarán a la Unidad de Recursos Humanos su renuncia u otro documento que acredite no tener vínculo laboral o contractual a la plaza que venían ocupando en la UNCA u otra entidad, en el plazo de cinco (5) días hábiles de haberse aprobado los resultados finales vía acto resolutivo; caso contrario se declara sin efecto su nombramiento, declarándose ganador al Postulante que sigue en orden de mérito en la plaza.

CAPÍTULO IX DE LOS RECLAMOS E IMPUGNACIONES



Artículo 69. El Postulante que no esté conforme con los resultados de la "Etapa 3.1: Declaratoria de Postulantes Aptos y No Aptos", la "Etapa 3.2: Evaluación y Calificación del Curriculum Vitae" y la "Etapa 3.3: Evaluación y Calificación de la Clase Magistral" de las Bases del Concurso Público, puede presentar su reclamo por escrito adjuntando los medios probatorios pertinentes, a través de la Unidad de Trámite Documentario físico o virtual, dirigido al Jurado Evaluador, dentro del plazo establecido en el cronograma.

Artículo 70. El Jurado Evaluador resuelve los reclamos referentes dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Concurso Público, publicando su decisión en el portal web institucional de la UNCA (www.unca.edu.pe), en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Artículo 71. Ningún reclamo admite el trato directo entre el Postulante y los miembros de del Jurado Evaluador.



Artículo 72. El Postulante que no esté conforme con los resultados finales, puede impugnar a través de los recursos administrativos (Recurso de Reconsideración y/o Apelación) en la forma establecida en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, en el plazo de 2 días hábiles de haberse publicado los resultados finales, el mismo que debe ser presentado ante tramite documentario de la UNCA, dirigido al Jurado Evaluador.

Artículo 73. En caso del recurso de reconsideración es resuelto por el Jurado Evaluador y en el caso del recurso de apelación es resuelto por el Consejo Universitario en el plazo de 5 días hábiles, de haberse presentado el recurso de reconsideración o apelación.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	28 de 83	

Artículo 74. La interposición de los recursos administrativos (Recurso de Reconsideración y/o Apelación), suspenden el desarrollo del proceso de concurso hasta que se resuelva el recurso de reconsideración o apelación.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	29 de 83	

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS Y FINALES


DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA: Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del Marco de la Ley Universitaria: el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico asume las funciones de Vicerrector Académico el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrectorado de Investigación.

SEGUNDA: La UNCA en tanto no cuente con Consejo de Facultad y Decano electo, asume sus veces el Vicepresidente Académico.

TERCERA: En tanto la Universidad Nacional Ciro Alegría, no cuente con suficientes docentes principales ordinarios para conformar y/o completar el Jurado Evaluador, se contratará o invitará a docentes principales de otras universidades nacionales, conforme a las normas internas de la UNCA. En este caso, la Comisión Organizadora formaliza a través de un acto resolutivo la conformación del Jurado Evaluador contratado o invitado, remitido por el Vicepresidente Académico.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	30 de 83	



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA: Forman parte de las presentes Bases, el cronograma, los formatos y tablas de evaluación y calificación que se adjuntan como anexos.

SEGUNDA: Todo aspecto no previsto en el proceso de evaluación y selección del Concurso Público, es resuelto en primera instancia por el Jurado Evaluador del Concurso Público y en segunda instancia por la Comisión Organizadora de la UNCA, agotándose la vía administrativa.

TERCERA: Las Bases del Concurso Público, entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora de la UNCA.





	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	31 de 83	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2024/CO-UNCA	Aprobación de las Bases del Concurso Público Para El Ingreso A La Carrera Como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA
	Fecha: 12 de junio de 2024	



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	32 de 83	



ANEXOS



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35		
		FECHA:	Junio 2024		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		33 de 83

**ANEXO N° 01
DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD**

Yo
identificado con DNI N°, con domicilio en
del distrito de, provincia, región
en mi condición de docente ordinario en la categoría de la Facultad
..... de la Universidad y
en mi calidad de **JURADO EVALUADOR** del **CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°** designado mediante Resolución
....., sometiéndome al artículo 51 del TUO de la Ley
N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS,
DECLARO BAJO JURAMENTO (marcar con en caso de ser cierto)

- Tener buena salud física y mental.
- Tener pleno conocimiento del contenido del Reglamento y Bases del presente concurso público.
- Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- No tener sanción vigente de suspensión, cese temporal o destitución vigente en el sistema universitario.
- No tener sanción vigente impuesta por la Contraloría General de la República.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública por destitución, despido o sentencia judicial.
- No contar con sentencia judicial por delito (vigente).
- No estar inhabilitado administrativamente y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con los Postulantes al concurso público de ingreso a la Carrera Docente, no contraviniendo la Ley N° 26771.
- No estar consignado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- No haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de corrupción de funcionarios, terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No haber sido destituido de cargos públicos por causa o falta grave laboral.
- No haber sido destituido de la administración pública por proceso administrativo disciplinario.
- No divulgar los asuntos confidenciales del proceso del concurso público, bajo responsabilidad administrativa.

Manifiesto que lo mencionado, responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento pleno que si lo declarado es falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar, previstos en el artículo 411 (falsa declaración en procedimiento administrativo), artículo 427 (falsificación de documentos) y el artículo 438 (falsedad genérica) del Código Penal, que prevén pena privativa de la libertad de hasta cuatro (04) años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.



Huamachuco, de..... del

.....
FIRMA

DNI.....



Huella Digital

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	34 de 83	

**ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Yo
 identificado con DNI N°, con domicilio en
 del distrito de, provincia, región
 en concordancia con el artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, en el **CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO EN LA UNCA, DECLARO BAJO JURAMENTO** que: (marcar con en caso de ser cierto)

- Tener buena salud física y mental.
- Tener pleno conocimiento del contenido del Reglamento y Bases del concurso público para la Admisión a la Carrera como Docente Ordinario en la UNCA.
- Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- Estar registrado en CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología de CONCYTEC.
- No tener sanción vigente de suspensión, cese temporal o destitución vigente en el sistema universitario.
- No tener sanción vigente impuesta por la Contraloría General de la República.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública por destitución, despido o sentencia judicial.
- No contar con sentencia judicial por delito (vigente).
- No estar inhabilitado administrativamente y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- No haber sido sometido a procesos disciplinarios que me impidan contratar con el Estado.
- No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con los miembros del Jurado Evaluador.
- No estar registrado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- No haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de corrupción de funcionarios, terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa o falta grave laboral.
- No haber sido destituid de la administración pública por procesos administrativos disciplinarios.
- No haber sido eliminado en anterior(es) concurso(s) de plazas docentes del sistema universitario peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas.
- Todos los datos consignados y la documentación presentada en el concurso público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario en la UNCA son auténticos y veraz.

Manifiesto que lo mencionado, responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento pleno que si lo declarado es falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar, previstos en el artículo 411 (falsa declaración en procedimiento administrativo), artículo 427 (falsificación de documentos) y el artículo 438 (falsedad genérica) del Código Penal, que prevén pena privativa de la libertad de hasta cuatro (04) años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Huamachuco, de..... del



.....

FIRMA

DNI.....



Huella Digital

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	35 de 83	

**ANEXO N° 03
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN**

SOLICITO: INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° EN LA UNCA

Señor:
Rector de la de la Universidad Nacional Ciro Alegría

Yo....., identificado con DNI N°....., con domicilio en del distrito de, provincia, región, con número de teléfono, correo electrónico

.....; ante usted presento y expongo:
Que, de acuerdo a las Bases del concurso público, solicito mi inscripción y postulación al **CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° ...** convocado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**, para acceder a la siguiente plaza vacante:

FACULTAD:

CARRERA PROFESIONAL:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO:

PLAZA N° CÓDIGO AIRSHP:.....

CARGO ESTRUCTURAL (Categoría y dedicación):

CLASIFICACIÓN:

ASIGNATURAS:

En tal sentido, adjunto al presente la documentación requerida de acuerdo a las bases del concurso público.

Mi postulación es por Excepción (art. 83.1 o 83.2 de Ley Universitaria): Si No

POR LO EXPUESTO:

Pido acceder a lo solicitado, por ser de justicia.



Huamachuco, de..... del

FIRMA

DNI.....



Huella Digital

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	36 de 83	

ANEXO N° 04

SÍLABO

1. DATOS GENERALES:

- 1.1 Nombre de la asignatura :
- 1.2 Código de la asignatura :
- 1.3 Prerrequisito(s) :
- 1.4 Créditos :
- 1.5 Año y Semestre Académico :
- 1.6 Ciclo :
- 1.7 Duración :
- 1.8 Horas : Total: (Teóricas: Prácticas:)
- 1.9 Fecha de inicio y término : Inicio: Término:
- 1.10 Ambiente/instalaciones : Aula N° / Local:
- 1.11 Modalidad :
- 1.12 Docente responsable :
- 1.13 Correo electrónico : Email Institucional

2. SUMILLA

Se considerará la sumilla declarado en el diseño curricular.

3. COMPETENCIA

Se considerará la competencia declarada en el diseño curricular

4. PROGRAMACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

1.1 Primera unidad didáctica:

1.1.1 Logro de aprendizaje:

SABERES DE LA COMPETENCIA			ESTRATEGIAS	TEMPORALIZACIÓN		
Conceptual	Procedimental	Actitudinal		Sem.	Sesión	Avance %

1.1.2 Evaluación de la Unidad

1.1.3 Criterios de evaluación

- Evaluación de Conocimiento
- Evaluación de Desempeño
- Evaluación de Producto

1.2 Segunda unidad didáctica:

1.2.1 Logro de aprendizaje

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35		
		FECHA:	Junio 2024		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		37 de 83

SABERES DE LA COMPETENCIA			ESTRATEGIAS	TEMPORALIZACIÓN		
Conceptual	Procedimental	Actitudinal		Sem.	Sesión	Avance %

1.2.2 Evaluación de la Unidad

1.2.3 Criterios de evaluación

- Evaluación de Conocimiento
- Evaluación de Desempeño
- Evaluación de Producto

1.3 Tercera unidad didáctica:

1.3.1 Logro de aprendizaje

SABERES DE LA COMPETENCIA			ESTRATEGIAS	TEMPORALIZACIÓN		
Conceptual	Procedimental	Actitudinal		Sem.	Sesión	Avance %

1.3.2 Evaluación de la Unidad

1.3.3 Criterios de evaluación

- Evaluación de Conocimiento
- Evaluación de Desempeño
- Evaluación de Producto

1.4 Cuarta unidad didáctica:

1.4.1 Logro de aprendizaje

SABERES DE LA COMPETENCIA			ESTRATEGIAS	TEMPORALIZACIÓN		
Conceptual	Procedimental	Actitudinal		Sem.	Sesión	Avance %


1.4.2 Evaluación de la Unidad

1.4.3 Criterios de evaluación

- Evaluación de Conocimiento
- Evaluación de Desempeño
- Evaluación de Producto

2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Metodos
- Tecnicas

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35		
		FECHA:	Junio 2024		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		38 de 83

- Procedimiento

2.1 RECURSOS DIDACTICOS

2.1.1 Medios audiovisuales

2.1.2 Medio digitales

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1 De los Criterios

Considerar aspectos contemplados en el Reglamento Académico, que regulan la evaluación del aprendizaje.(Asistencia y otros)

3.2 De la Evaluación

- **Evaluación diagnóstica:** Para identificar saberes previos.
- **Formativa:** Es permanente para determinar el logro de las competencias y deficiencias para realimentar.
- **Evaluación sumativa:** Para efectos de aprobación y promoción,
 - **Conocimientos** (peso 3)
 - **Desempeño** (peso1)
 - **Producto** (peso 2)

Fórmulas para la Nota de Unidad y Nota Final:

$$P. U. = \frac{C * 3 + D + P * 2}{6}$$

C= Examen de Unidad (Escrito).

D=(Prácticas+exposiciones)/2

P=(Actividad RSU+Investigación Formativa+Trabajo)/3

La obtención del promedio final de la asignatura, es producto del promedio de cada unidad didáctica.

$$P. F. = \frac{PU1 + PU2 + PU3}{3}$$

El sistema de calificación es vigesimal, de CERO (00) a VEINTE (20), la nota mínima aprobatoria es ONCE (11).Se utilizará el redondeo para obtener los promedios de unidad y promedio final, considerándose el entero superior a favor del estudiante cuando la fracción decimal es mayor o igual a (0,5).

4. Bibliografía.

Se realizara las referencias bibliográficas con el estilo APA.

Huamachuco, de..... 20.....

Firma del Docente de la asignatura

Firma del Director del Departamento
Académico

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	39 de 83	

**ANEXO N° 05
TABLA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

(Para el Jurado Evaluador del Concurso Público)

TABLA 5.1: DATOS GENERALES

4.1 DATOS GENERALES			
Apellidos			
Nombres			
Facultad			
Departamento Académico			
Carrera Profesional			
N° de Plaza		Clasificación	
Código AIRSHP			
Categoría Docente	<input type="checkbox"/> Principal	<input type="checkbox"/> Asociado	<input type="checkbox"/> Auxiliar
Régimen de Dedicación	<input type="checkbox"/> Tiempo Completo	<input type="checkbox"/> Dedicación Exclusiva	<input type="checkbox"/> Tiempo Parcial
Postulación por Excepción	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	
Asignaturas:	1.		
	2.		
	3.		
	4.		

TABLA 5.2: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE

5.2 CURRÍCULUM VITAE					
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
1	Grados Académicos y Títulos Profesionales				
	1.1 Grados Académicos (se evalúa el grado académico más alto)		20.00		
	1.1.1 Grado de Doctor	15.00			
	1.1.2 Grado de Maestro en la especialidad	10.00			
	1.1.3 Grado de Maestro en otra especialidad	5.00			
	1.2 Títulos Profesionales (se evalúa el título con puntaje más alto)				
	1.2.1 Título Profesional	5.00			
1.2.2 Título de Segunda Especialidad u otro Título Profesional	2.00				
2	Actualizaciones y Capacitaciones				
	2.1 Otros estudios concluidos o no concluidos de maestro o doctor (0.5 x semestre académico, hasta 4)	2.00	14.00		

**OTRO DOCUMENTO**



CÓDIGO: PPS-OD-35
 FECHA: Junio 2024
 VERSIÓN: 01
 PAGINA: 40 de 83



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL
 INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE
 ORDINARIO N° 003-2024-UNCA**

2.2	Otros estudios concluidos o no concluidos de segunda especialidad u otro título profesional (0.4 x semestre académico, hasta 5)	2.00		
2.3	Participación como conferencista, panelista y/o ponente en congresos y/o eventos académicos, nacionales e internacionales (0.5 x c/u, hasta 4)	2.00		
2.4	Organización de eventos académicos			
a)	Organización de congresos y/o otros (0.5 x c/u hasta 3)	1.50		
b)	Organización de cursos, seminarios, talleres, diplomados y otros (0.25 x c/u hasta 6)	1.50		
2.5	Curso de capacitación y/o actualización en temas científicos y/o académicos en universidades, por cada 16 horas (0.2 x c/u, hasta 10)	2.00		
2.6	Curso de capacitación y/o actualización en temas científicos y/o académicos en instituciones no universitarias, por cada 16 horas (0.25 x c/u, hasta 4)	1.00		
2.7	Diplomado en la especialidad o a fin, equivalente a 24 créditos como mínimo (1.0 x c/u, hasta 2)	2.00		
3	Trabajos de investigación, publicaciones y patentes			
3.1	Libros o Capítulos de libros de investigación con certificado de revisión de pares (1.0 x c/u hasta 3)	3.00		
3.2	Libros publicados con ISBN y con depósito legal (0.5 x c/u hasta 2)	1.00		
3.3	Artículo científico en revista indexada Latindex (0.5 x c/u hasta 4)	2.00		
3.4	Artículo científico en revista indizada en Scielo o Scopus o Web of Science según el reglamento de RENACYT) (1.5 x c/u hasta 4) se tomara en cuenta sólo una base si el artículo o el manuscrito aparece más de una.	6.00		
3.5	Investigación RENACYT		22.50	
a.	Grupo VI y VII	3.00		
b.	Grupo I, II, III, IV y V	5.00		
3.5	Proyectos de investigación concluidos (1.0 x c/u hasta 3).	3.00		
3.6	Patente otorgada por INDECOP: (1.0 x c/u, hasta 2)	2.00		
3.7	Ponencia en congresos científicos nacionales (0.50 x c/u hasta 2)	1.00		
3.8	Ponencia en congresos científicos internacionales (0.75 x c/u hasta 2)	1.50		
3.9	Jurado de tesis de pregrado (0.5 x c/u hasta 2)	1.00		
3.10	Jurado de tesis posgrado (1 x c/u hasta 2)	2.00		
4	Experiencia Académica y Profesional			
4.1	Experiencia como docente universitario en otras universidades (0.5 x semestre académico, hasta 10)	5.00	10.00	
4.2	Experiencia como docente universitario en la UNCA (0.5 x semestre académico, hasta 4)	2.00		



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	41 de 83	
BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA				

	4.3 Experiencia profesional no docente, a partir del ejercicio profesional (0.3 x año hasta 10)	3.00			
5	Cargos Directivos				
	5.1 Cargos Administrativos en Universidades				
	a) Rector o vicerrector y/o equivalente.	3.00	4.50		
	b) Decano o Director de Escuela o Director de Departamento Académico y/o equivalente.	1.50			
6	Elaboración de materiales de enseñanza				
	6.1 Separatas (0.6 x c/u hasta 5), reconocidos por la instancia correspondiente.	3.00			
	6.2 Guías de laboratorio (0.4 x c/u hasta 5), reconocidos por la instancia correspondiente.	2.00	6.00		
	6.3 Material audiovisual (0.25 x c/u hasta 4), reconocidos por la instancia correspondiente.	1.00			
7	Conocimiento de idiomas (se considera el puntaje más alto)				
	7.1 Nivel avanzado (2.5 pts x c/idioma hasta 2)	5.00			
	7.2 Nivel intermedio (2 pts x c/idioma hasta 2)	4.00	5.00		
	7.3 Nivel básico (1.5 pts x c/idioma hasta 2)	3.00			
	Asesoría de Tesis				
	8.1 Asesoría de tesis doctoral (1 x c/u hasta 3)	3.00	6.50		
	8.2 Asesoría de tesis de maestría (1 x c/u hasta 2)	2.00			
	8.3 Asesoría de tesis de título profesional (0.5 x c/u hasta 3)	1.50			
9	Actividades de Responsabilidad Social Universitaria				
	9.1 Vinculadas con el curso (0.5 x c/actividad hasta 4)	2.00	6.00		
	9.2 Vinculadas con servicios a la comunidad (1.0 x c/actividad hasta 4)	4.00			
10	Distinciones y honores				
	10.1 Condecoración otorgada por el Congreso de la República, por Honoris Causa, por Profesor Honorario y por Profesor Emérito (0.75 punto hasta 1)	0.75			
	10.2 Invitación de universidades extranjeras como Profesor Visitante (0.25 cada uno, hasta 2)	0.50	1.50		
	10.3 Reconocimiento y/o Felicitaciones por entidades públicas o privadas (0.25 cada uno, hasta 1).	0.25			
11	Conocimiento de Ofimática y Herramientas Digitales				
	11.1 Microsoft Excel.				
	Básico	0.25			
	Intermedio	0.50	1.50		
	Avanzado	0.75			
	11.2 Microsoft Power Point.				
	Básico	0.25			
	Intermedio	0.50	1.50		
	Avanzado	0.75			
	11.3 Herramientas Digitales	1.00	1.00		
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN CURRICULUM VITAE		100.00		







	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	42 de 83	

TABLA 5.3: EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL

RUBROS	PUNTAJE (ptos.)
1. Evaluación del plan de clase magistral	
El plan de clase contiene los temas a desarrollar y la programación de clase bien definido	4
El plan de clase contiene los temas desarrollar y la programación de clase parcialmente definido.	3
El plan de clase contiene los temas a desarrollar y las programación de clase con al menos 50% definido.	2
2. Presentación y desenvolvimiento	
Utiliza términos con propiedad y el discurso sigue las leyes de la sintaxis.	4
Utiliza los términos con propiedad pero tiene dificultades sintácticas o, si utiliza la sintaxis correctamente, sus términos no son adecuados.	3
El texto tiene fallas de redacción y/o de ortografía.	2
3. Empleo de tecnología educativa	
Utiliza esencialmente la pizarra con propiedad y se ayuda de otros medios audiovisuales en relación específica del tema.	4
Utiliza con limitaciones tanto la pizarra como otras ayudas audios visuales.	3
Hace uso incorrecto de los recursos didácticos.	2
4. Exposición de clase y dominio del tema	
Conoce el contenido de su disciplina, de las disciplinas conexas y expone con claridad y lógica el tema objeto de la exposición	4
Conoce el contenido de su disciplina únicamente y muestra deficiencias con las disciplinas conexas y muestra dificultades en la exposición del tema de su clase	3
Hace uso incorrecto de los recursos didácticos	2
5. Absolución de preguntas	
Frente a la pregunta responde con propiedad y claridad	4
Frente a la pregunta responde con propiedad y poca claridad	3
Frente a la pregunta responde con poca propiedad y claridad	2



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	43 de 83	

A. FORMATO DE CALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE CLASE MAGISTRAL

Postulante:

Plaza N° Escuela Profesional:.....



Categoría Docente:.....

Integrante del Jurado Evaluador:.....

RUBRO EVALUABLE	PUNTAJE PARCIAL
1. Evaluación del Plan de Clase Magistral	
2. Presentación y desenvolvimiento	
3. Empleo de la tecnología educativa	
4. Exposición de clase y dominio del tema	
5. Absolución de preguntas	
Total	



Firma del Integrante del Jurado Evaluador

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	44 de 83	

B. FORMATO DE CALIFICACIÓN CONJUNTA DE CLASE MAGISTRAL

Postulante:

Plaza N°..... Escuela Profesional:.....

Categoría Docente:.....

RUBRO EVALUABLE	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL	PROMEDIO
1. Evaluación del Plan de Clase Magistral				
2. Presentación y desenvolvimiento				
3. Empleo de la tecnología educativa				
4. Exposición de clase y dominio del tema				
5. Absolución de preguntas				
PUNTAJE TOTAL				



.....
Firma del Presidente del Jurado Evaluador

.....
Firma del Secretario del Jurado Evaluador

.....
Firma del Vocal del Jurado Evaluador



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35		
		FECHA:	Junio 2024		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		45 de 83

TABLA 5.4: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

A. FORMATO DE CALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Postulante:.....
 Plaza N°:..... Escuela Profesional:.....
 Categoría Docente:.....
 Integrante del Jurado Evaluador:.....

RUBRO EVALUABLE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE PARCIAL
Realidad Universitaria Peruana	10	
Investigación científica	5	
Innovación	5	

B. FORMATO DE CALIFICACIÓN CONJUNTA DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Postulante:.....
 Plaza N°:..... Escuela Profesional:.....
 Categoría Docente:.....

RUBRO EVALUABLE	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL	PROMEDIO
Realidad Universitaria Peruana				
Investigación científica				
Innovación				
Puntaje Total Promedio				

TABLA 5.5: RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

5.5 RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	
Puntaje Total = Curriculum Vitae + Clase Magistral + Entrevista Personal	
EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN MAXIMA
Curriculum Vitae	100
Clase Magistral	20
Entrevista Personal	20
PUNTAJE TOTAL	140

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	46 de 83	

**ANEXO N° 06
DECLARACIÓN JURADA DE USO DEL DERECHO POR PRIMERA VEZ DE LA
BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Yo
identificado con DNI N°, con domicilio en, del distrito
de, provincia, región, en concordancia con
el artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S.
N° 004-2019-JUS, en el **CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO
DOCENTE ORDINARIO N° ... EN LA UNCA, DECLARO BAJO JURAMENTO** que es la primera y única
vez que hago uso del derecho de la Bonificación por ser Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, en mi
Condición de Licenciado bajo la modalidad de Acuartelado.

Manifiesto que lo mencionado, responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento pleno que si lo
declarado es falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar, previstos en
el artículo 411 (falsa declaración en procedimiento administrativo), artículo 427 (falsificación de documentos)
y el artículo 438 (falsedad genérica) del Código Penal, que prevén pena privativa de la libertad de hasta cuatro
(04) años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos
que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.



Huamachuco, de..... del

.....
FIRMA

DNI.....



Huella Digital

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35		
		FECHA:	Junio 2024		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		47 de 83

**ANEXO N° 07
ESQUEMA DEL PLAN DE CLASE MAGISTRAL**

SESIÓN DE APRENDIZAJE N°

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1. Asignatura	
1.2. Unidad didáctica	
1.3. N° de la sesión de aprendizaje	
1.4. Título de la sesión	
1.5. Fecha de ejecución	
1.6. Duración	
1.7. Docentes del curso	

ORGANIZACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

COMPETENCIA	APRENDIZAJES ESPERADOS DE LA SESION	CONTENIDOS	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

FASES	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	ESTRATEGIAS	RECURSOS	TIEMPO
Inicio				
Desarrollo				
Cierre				

IV. EVALUACIÓN


CRITERIO	INDICADOR	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

V. BIBLIOGRAFÍA

Glosario:

Inicio. Tiene como propósito comunicar los contenidos educativos a los estudiantes lo que aprenderán en la sesión virtual, motivación, activar o movilizar sus saberes previos (evaluación diagnóstica), que servirán como enlace puente para la construcción de los nuevos aprendizajes.



Desarrollo. El docente presenta el contenido o ideas centrales, los acompaña, guía, orienta, modela, explica, proporciona información, describe para los estudiantes las instrucciones de la realización de las actividades de aprendizaje para cada temática a desarrollar a través de entornos virtuales, para ayudarle a construir el aprendizaje. Brinda estrategias y materiales

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35		
		FECHA:	Junio 2024		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		48 de 83

que facilitan al estudiante la investigación, para la elaboración de los nuevos conocimientos, así como el desarrollo de habilidades y destrezas previstas en los aprendizajes esperados diseñados en el plan formativo de la escuela profesional.



Cierre. Denominado también de salida, cuyo propósito central es de promover la metacognición como parte del aprendizaje orientado al mejoramiento continuo de los desempeños que evidencian los estudiantes en el desarrollo de los aprendizajes esperados. Asimismo, las actividades de cierre constituyen una oportunidad para que los estudiantes transfieran o utilicen lo aprendido en nuevas situaciones que le presenta el contexto social, económico, político y cultural.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	49 de 83	

**ANEXO N° 08
CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO
DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA**

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria.	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe Portal web de Servir: https://www.servir.gob.pe/talentoperu/	12-06-2024 al 25-06-2024
2	Venta de Bases de Concurso Público (Cuenta de Recaudación BN: 00 801 051057)	Sistema de Gestión de Convocatoria Docente www.unca.edu.pe/login-convocatorias-docentes.html	26-06-2024 al 28-06-2024
	Verificación del pago por la venta de bases de Concurso Público de docentes	Unidad de Tesorería	27-06-2024 al 01-07-2024
REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN			
4	Registro, inscripción y postulación virtual.	Sistema de Gestión de Convocatoria Docente www.unca.edu.pe/login-convocatorias-docentes.html	27-06-2024 al 02-07-2024
5	Publicación de relación de postulantes.	Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	03-07-2024
DECLARATORIA DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS			
	Evaluación de requisitos mínimos.	Reunión virtual del Jurado Evaluador Plataforma ZOOM de la UNCA	04-07-2024
7	Publicación de resultados de postulantes aptos y no aptos.	Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	04-07-2024
8	Presentación de reclamos a los "resultados de postulantes aptos y no aptos" en físico. En horario de atención al público.	Trámite Documentario Virtual - UNCA tramite.documentario@unca.edu.pe	05-07-2024
9	Publicación de la absolución de reclamos a los "resultados de postulantes aptos y no aptos"	Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	08-07-2024
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE			
10	Evaluación y calificación de currículum vitae.	Reunión virtual del Jurado Evaluador Plataforma ZOOM de la UNCA	09-07-2024 al 10-07-2024
11	Publicación de "resultados de evaluación de currículum vitae"	Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	10-07-2024
12	Presentación de reclamos a los "resultados de evaluación de currículum vitae" en físico, en horario de atención al público.	Trámite Documentario Virtual - UNCA tramite.documentario@unca.edu.pe	11-07-2024

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	50 de 83	

13	Publicación de la absolución de reclamos a los “resultados de evaluación de currículum vitae” y publicación, hasta las 12 meridiano.	Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	12-07-2024
14	Publicación de postulantes aptos para la clase magistral y entrevista personal.	Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	12-07-2024

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

15	Sorteo de temas para la clase magistral, hasta las 12 meridiano.	Reunión virtual del Jurado Evaluador Plataforma ZOOM de la UNCA	12-07-2024
16	Publicación de la programación de la Clase Magistral	Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	12-07-2024
17	Clase Magistral	Plataforma ZOOM de la UNCA	15-07-2024
18	Publicación resultados de Clase Magistral y programación de la Entrevista Personal	Portal web institucional: www.unca.edu.pe	15-07-2024
19	Presentación de reclamos a los “resultados de clase Magistral”	Tramite Documentario Virtual - UNCA <u>tramite.documentario@unca.edu.pe</u>	16-07-2024
20	Publicación de la absolución de reclamos a los “resultados de evaluación de clase magistral” y publicación, hasta las 12 meridiano.	Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	17-07-2024
21	Publicación de la programación de la Entrevista Personal	Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	17-07-2024
22	Entrevista Personal	Plataforma ZOOM de la UNCA	18-07-2024
23	Publicación de resultados de la entrevista personal.	Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	18-07-2024

RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN

24	Publicación de “resultados finales del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario”.	Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	18-07-2024
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	------------

APROBACIÓN DE RESULTADOS FINALES

25	Aprobación de resultados finales	Comisión Organizadora - UNCA	22-07-2024
----	----------------------------------	------------------------------	------------

INFORMES:

- Universidad Nacional Ciro Alegría, sito en Jr. Miguel Grau 459-469, Huamachuco – La Libertad.
Horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00am. a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:30 pm; y viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.
- Portal web institucional: www.unca.edu.pe

REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN:

- Sistema de Gestión de Convocatoria Docente: www.unca.edu.pe/convocatoria docente

	OTRO DOCUMENTO			CÓDIGO:	PPS-OD-35
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA			FECHA:	Junio 2024
				VERSIÓN:	01
				PAGINA:	51 de 83



**ANEXO N° 09
CUADRO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA**



FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACIÓN CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS
Ingeniería	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería Agrícola y Forestal	009	Docente Principal a Tiempo Completo	PPTC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducción a la Ing. Agrícola y Forestal ▪ Proyectos de Aprendizaje Servicio desde el Enfoque de la Investigación 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental Con un curso en Didáctica Universitaria o afines. - Requisitos establecidos en el Numeral 1 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.



FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACIÓN CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS
Ingeniería	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería Agrícola y Forestal	0010	Docente Principal a Tiempo Completo	PPTC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Botánica Forestal ▪ Ecología y Silvicultura Forestal ▪ Edafología y Agrotecnia 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal o Ingeniero Ambiental, o ingeniero Agrónomo. Con un curso en Didáctica Universitaria o afines. - Requisitos establecidos en el Numeral 1 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.

	OTRO DOCUMENTO				CÓDIGO:	PPS-OD-35
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA				FECHA:	Junio 2024
VERSIÓN:					01	
PAGINA:					52 de 83	



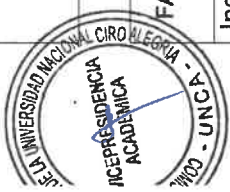
FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACIÓN CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS
Ingeniería	Ciencias Ingeniería	Ingeniería Agrícola y Forestal	0011	Docente Asociado a Tiempo Completo	ASTC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Meteorología y Climatología ▪ Geología General 	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Agrícola o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo. Con un curso en Didáctica universitaria o afines. - Requisitos establecidos en el Numeral 2 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACIÓN CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS
Ingeniería	Ciencias Ingeniería	Ingeniería Agrícola y Forestal	0012	Docente Asociado a Tiempo Completo	ASTC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cálculo Diferencial ▪ Cálculo Integral ▪ Métodos Numéricos 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Matemática o Matemático o Físico Matemático. Con un curso en Didáctica Universitaria o afines. - Requisitos establecidos en el Numeral 2 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.

	OTRO DOCUMENTO			CÓDIGO:	PPS-OD-35
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA			FECHA:	Junio 2024
				VERSION:	01
				PAGINA:	53 de 83



FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACION CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS
Ingeniería	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	0001	Docente Principal a Tiempo Completo	PPTC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Geología ▪ Tecnología de los Materiales ▪ Topografía Básica 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo. Con un Curso en Didáctica Universitaria o afines. - Requisitos establecidos en el Numeral 1 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.



FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACION CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS
Ingeniería	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	004	Profesor Asociado a Tiempo Completo	ASTC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión de la Información 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero en Computación e Informática o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Estadística o Licenciado en Estadística o Arquitecto o afines. Con un Curso en Didáctica Universitaria o afines. - Requisitos establecidos en el Numeral 2 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.

	OTRO DOCUMENTO				CÓDIGO:	PPS-OD-35
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA				FECHA:	Junio 2024
VERSIÓN:					01	
PAGINA:					54 de 83	



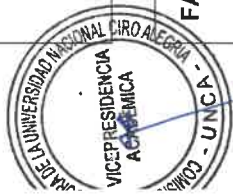
FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACIÓN CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS
Ingeniería	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	005	Profesor Asociado a Tiempo Completo	ASTC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estática ▪ Física, Fluidos y Electricidad ▪ Física General 	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Ingeniero Civil o Licenciado en Física o Físico Matemático. Con un curso en Didáctica Universitaria o afines. - Requisitos establecidos en el Numeral 2 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.
Gestión Empresarial	Ciencias Sociales y Humanidades	Gestión Turística, Hotelaría y Gastronomía	017	Profesor Principal a Tiempo Completo	PPTC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Marketing Turístico. ▪ Administración de Empresas ▪ Introducción a la Investigación Científica 	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Licenciado en Turismo o afines. Con un curso en Didáctica Universitaria o afines. - Requisitos establecidos en el Numeral 1 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.



	OTRO DOCUMENTO				CÓDIGO:	PPS-OD-35
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA				FECHA:	Junio 2024
VERSIÓN:					01	
PAGINA:					55 de 83	



FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACIÓN CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS>
Gestión Empresarial	Ciencias Sociales y Humanidades	Gestión Turística, Hotelaría y Gastronomía	018	Profesor Asociado a Tiempo Completo	ASTC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducción al Turismo. ▪ Geografía Turística. ▪ Recursos Turísticos 	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Licenciado en Turismo o afines. Con un curso en Didáctica Universitaria o afines. - Requisitos establecidos en el Numeral 2 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.





FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACIÓN CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS>
Gestión Empresarial	Ciencias Sociales y Humanidades	Gestión Turística, Hotelaría y Gastronomía	022	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AXTC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Microeconomía y Macroeconomía. 	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Economista o afines. Con un curso en Didáctica Universitaria o afines. - Requisitos establecidos en el Numeral 3 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.

	OTRO DOCUMENTO		CÓDIGO:	PPS-OD-35
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		FECHA:	Junio 2024
VERSIÓN:			01	
PAGINA:			56 de 83	



FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACIÓN CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS
Gestión Empresarial	Ciencias Sociales y Humanidades	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	019	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AATC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipología del Turismo. ▪ Conservación del Patrimonio Cultural. ▪ Arqueología Peruana. 	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Licenciado en Turismo o afines. Con un curso en Didáctica Universitaria o afines. - Requisitos establecidos en el Numeral 3 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	57 de 83	

**ANEXO N° 10
SUMILLA DE ASIGNATURAS**



1.1. Programa de Estudio:	Ingeniería Agrícola y Forestal		
1.2. Asignatura:	Introducción a la Ingeniería Agrícola y Forestal	1.3. Código:	IAF-AA-01
1.4. Ciclo académico:	II	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	Específico	1.7. Tipo de asignatura:	Obligatorio
1.8. Total de Horas:	4h (2T- 2P)	1.9. Créditos	3
1.10. Prerrequisitos:	No aplica	1.11. Naturaleza:	Teórico – práctica

Introducción a la Ingeniería Agrícola y Forestal es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Analiza los lineamientos de la carrera profesional agrícola y forestal, teniendo en cuenta la política y normatividad nacional vigente" la misma que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Gestiona el manejo sostenible de los recursos forestales mediante proyectos, el uso de tecnologías adecuadas, de los ecosistemas, del plan de mejoramiento genético respetando la comovisión de la comunidad, en concordancia con la política y normatividad nacional e internacional vigente", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como recojo de Saberes previos, Organizadores visuales, Lluvia de ideas, Videos, Trabajo en equipo, Dinámicas grupales, Juegos de roles, Estudio de casos y Trabajos individuales y/o grupales, entre otros; que posibiliten el conocimiento de la Política agrícola. Política nacional Forestal. Situación actual agrícola. Situación actual de recursos forestales. Reforma Agraria. Producción Agrícola. Manejo Forestal. Ecosistemas forestales. Planeamiento estratégico. Administración de proyectos. Evaluación de proyectos de inversión. Tipos de sociedades. Actividades económicas. Niveles de organización social-económica y productiva.

Asimismo, las habilidades relacionadas con la descripción de los principios de la Política agrícola y forestal, contrastación de los lineamientos de la carrera profesional con los principios de la política agrícola y forestal, asimismo compara las principales características de la Ingeniería Agrícola con la Ingeniería Forestal, y el análisis de la participación de la producción agrícola y forestal en el PBI; así como, la importancia de los bosques, comparación de la producción agrícola, forestal, pecuaria, agroindustrial y energético. Seguidamente la mención de las características de la Ingeniería Agrícola y Forestal e identificación de los principios básicos del funcionamiento de los ecosistemas forestales, las características de la producción agrícola y producción forestal; de igual manera, el reconocimiento de la situación agrícola y de los bosques en el Perú y en el mundo, y la mención de las principales metodologías de medición agrícola y forestal. Asimismo, la descripción del proceso de selección de especies, e identificación de los múltiples usos de la madera, productos forestales no maderables, los servicios ecosistémicos proporcionados por los bosques y la descripción de los diversos campos de actuación de la Ingeniería Agrícola y Forestal. Asimismo, identificación de los equipos multidisciplinares, el planteamiento de la conformación de equipos describiendo el nivel de participación de los sus miembros; de igual manera, el análisis de la actuación de los equipos multidisciplinares; finalmente, la comparación de la producción agrícola, pecuaria, agroindustrial y energética, identificación de la infraestructura social existente, descripción de la participación de productores agrícolas, pecuarios y agroindustriales y el nivel organizacional de sus actores.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	58 de 83	

1.1. Programa de Estudio:	Ingeniería Agrícola y Forestal		
1.2. Asignatura:	Proyectos de Aprendizaje en servicio desde el Enfoque de la Investigación	1.3. Código:	EG-AA-11
1.4. Ciclo académico:	II	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	General	1.7. Tipo de asignatura:	Obligatorio
1.8. Total de Horas:	4 h (2T- 2P)	1.9. Créditos	3
1.10. Prerrequisitos:	Metodología del Trabajo Universitario	1.11. Naturaleza:	Teórico – práctica

Proyectos de aprendizaje en servicio desde el enfoque de la investigación es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Propone proyectos de aprendizaje en servicio, vinculados a las líneas de responsabilidad social desde un enfoque de investigación", que contribuye al desarrollo de la competencia general "Plantea proyectos de aprendizaje en servicio considerando los problemas locales y regionales en el marco de la investigación científica", del Perfil del Egreso.

Propone actividades que posibiliten el conocimiento:

Aprendizaje servicio, modelos de aprendizaje servicio, características del aprendizaje servicio, técnicas cualitativas de investigación. Metodología del aprendizaje servicio. Estructura del informe del aprendizaje servicio y normas de redacción; y desarrolla las habilidades de:

Reconoce modelos de aprendizaje servicio. Describe características del contexto de intervención. Aplica técnicas cualitativas de investigación. Reconoce un problema causal de investigación. Identifica problemas de intervención. Emplea los pasos metodológicos del aprendizaje en servicio. Promueve la participación de la comunidad. Determina la alternativa de intervención. Redacta el informe de campo.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	59 de 83	

1.1. Programa de Estudio:	Ingeniería Agrícola y Forestal		
1.2. Asignatura:	Botánica Forestal	1.3. Código:	IAF-AA-11
1.4. Ciclo académico:	IV	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De Especialidad	1.7. Tipo de asignatura:	Obligatorio
1.8. Total de Horas:	4 h (2T- 2P)	1.9. Créditos	3
1.10. Prerrequisitos:	Biología General	1.11. Naturaleza:	Teórico – práctica



Botánica Forestal es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Identifica árboles maderables y no maderables de uso actual y potencial, sobre la base de la taxonomía y nomenclatura forestal" que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Gestiona el manejo sostenible de los recursos forestales mediante proyectos, el uso de tecnologías adecuadas, de los ecosistemas, del plan de mejoramiento genético respetando la comovisión de la comunidad, en concordancia con la política y normatividad nacional e internacional vigente", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como recojo de Saberes previos, Organizadores visuales, Lluvia de ideas, Videos, Trabajo en equipo, Dinámicas grupales, Juegos de roles, Estudio de casos y Trabajos individuales y/o grupales, entre otros; que posibiliten el conocimiento de Botánica sistemática: categorías taxonómicas vegetales, Clasificación, Nomenclatura de los taxa, Tipos nomenclaturales. Medios auxiliares de la botánica. Colecciones de plantas, técnicas de herborización, jardines botánicos. Fitogeografía de especies forestales. Taxonomía y nomenclatura forestal.

Asimismo, las habilidades relacionadas con la descripción de los principios y reglas de la botánica sistemática, identificación de los grupos del reino vegetal, Categorización taxonómica vegetales y la distinción de sistemas de clasificación de vegetales; seguidamente, la definición de los medios auxiliares botánicos, la mención del procedimiento de la técnica de herborización y la realización de un herbario; de igual manera, revisión de referencias bibliográficas y/o investigaciones con la descripción de los habitats de las especies forestales y la distinción del uso actual y potencial de las mismas; finalmente, la caracterización de las especies maderables y no maderables, la aplicación de su nomenclatura y su descripción.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	60 de 83	

1.1. Programa de Estudio:	Ingeniería Agrícola y Forestal		
1.2. Asignatura:	Ecología y Silvicultura forestal	1.3. Código:	IAF-AA-12
1.4. Ciclo académico:	IV	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De Especialidad	1.7. Tipo de asignatura:	Obligatorio
1.8. Total de Horas:	6 h (2T- 4P)	1.9. Créditos	4
1.10. Prerrequisitos:	Biología General	1.11. Naturaleza:	Teórico – práctica



Ecología y Silvicultura Forestal es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Diseña sistemas silviculturales, teniendo en cuenta las diferentes realidades ecológicas, económicas y sociales del Perú" que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Gestiona el manejo sostenible de los recursos forestales mediante proyectos, el uso de tecnologías adecuadas, de los ecosistemas, del plan de mejoramiento genético respetando la comovisión de la comunidad, en concordancia con la política y normatividad nacional e internacional vigente", del Perfil del Egreso

Propone actividades como recojo de Saberes previos, Organizadores visuales, Lluvia de ideas, Videos, Trabajo en equipo, Dinámicas grupales, Juegos de roles, Estudio de casos y Trabajos individuales y/o grupales, entre otros; que posibiliten el conocimiento de la Ecología de árboles y bosques. Tipos de ecosistemas: bosque templado, el bosque lluvioso tropical, el desierto, la pradera, la tundra, la taiga, el chaparral y el océano. Unidades ecológicas forestales. Zonificación forestal. Guía para desarrollar el proceso de zonificación forestal. Ciclo básico de las unidades de ecología. Relaciones intraespecíficas e interespecíficas de árboles. Sistemas silviculturales de los bosques: regeneración natural, fajas de enriquecimiento, sistemas agroforestales, plantaciones forestales. Tratamientos silviculturales: podas, raleos, entresacas, liberación. Sistemas silviculturales: Regeneración natural, fajas de enriquecimiento, sistemas agroforestales.

Asimismo, las habilidades relacionadas con la descripción y comparación de los tipos de ecosistemas que existen e interpretación de la información estructural y funcional del bosque; de igual forma, descripción de las unidades ecológicas forestales, interpretación del procedimiento de implementación de la zonificación forestal, identificación de los actores que participan en este proceso y el análisis de la implementación de la zonificación forestal; de igual manera, la comprensión de las bases ecológicas de la silvicultura en plantaciones forestales, la descripción de las unidades ecológicas y su reconocimiento de acuerdo a la realidad de cada zona del país; además, la identificación de las relaciones intraespecíficas e interespecíficas de individuos de árboles, la comparación de las relaciones entre árboles y comprensión de la dinámica del bosque; asimismo, clasificación de los principales sistemas silviculturales aplicables a bosques, la aplicabilidad de, comparación y descripción de los mismos; finalmente, descripción de las principales ventajas y limitaciones de los sistemas silviculturales así como el manejo, descripción y aplicación de los tratamientos silviculturales.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	61 de 83	

1.1. Programa de Estudio:	Ingeniería Agrícola y Forestal		
1.2. Asignatura:	Edafología y Agrotecnia	1.3. Código:	IAF-AA-13
1.4. Ciclo académico:	IV	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De Especialidad	1.7. Tipo de asignatura:	Obligatorio
1.8. Total de Horas:	4 h (2T- 2P)	1.9. Créditos	3
1.10. Prerrequisitos:	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Ingeniería Agrícola y Forestal. • Geología General 	1.11. Naturaleza:	Teórico – práctica



Edafología y Agrotecnia es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Analiza la composición y naturaleza del suelo y los procesos de producción agronómicos, según la relación suelo, agua y planta” que contribuye al desarrollo de la competencia específica “Gestiona recursos de suelo y agua contribuyendo al incremento de la producción y productividad, aplicando técnicas y procedimientos bajo el criterio de eficiencia en el territorio, economía de mercado, con sostenibilidad del medio ambiente y normatividad vigente”, del Perfil del Egreso.

Propone actividades como recojo de Saberes previos, Organizadores visuales, Lluvia de ideas, Videos, Trabajo en equipo, Dinámicas grupales, Juegos de roles, Estudio de casos y Trabajos individuales y/o grupales, entre otros; que posibiliten el conocimiento de Microbiología del suelo. Química del suelo. Física del suelo. Tipos de suelo. Leyes y principios de interacción entre agua, suelo y planta. Fisiología vegetal. Edafología. Procesos de producción agronómicos. Soluciones para la interacción agua, suelo y planta.

Asimismo, las habilidades relacionadas con el reconocimiento de las propiedades físicas y químicas del suelo e Identificación de sus microorganismos, la determinación de las propiedades físicas y químicas del suelo y selección de cultivos en función de la interacción agua –suelo; asimismo, la recolección de muestras, la zonificación suelos, la selección de cultivos y la distinción de los procesos de producción agronómicos. Finalmente, la recomendación del cultivo y el cálculo de parámetros de riego y la especificación del momento óptimo de cosecha.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	62 de 83	

1.1. Programa de Estudio:	Ingeniería Agrícola y Forestal		
1.2. Asignatura:	Meteorología y Climatología	1.3. Código:	IAF-AA-18
1.4. Ciclo académico:	V	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De Especialidad	1.7. Tipo de asignatura:	Obligatorio
1.8. Total de Horas:	3 h (1T- 2P)	1.9. Créditos	2
1.10. Prerrequisitos:	Problemas Ambientales Globales	1.11. Naturaleza:	Teórico – práctica



Meteorología y Climatología es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Analiza la influencia de los factores meteorológicos y los procesos relacionados con el suelo y la hidrología, en función a una producción agrícola sostenible" que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Gestiona recursos de suelo y agua contribuyendo al incremento de la producción y productividad, aplicando técnicas y procedimientos bajo el criterio de eficiencia en el territorio, economía de mercado, con sostenibilidad del medio ambiente y normatividad vigente", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como recojo de Saberes previos, Organizadores visuales, Lluvia de ideas, Videos, Trabajo en equipo, Dinámicas grupales, Juegos de roles, Estudio de casos y Trabajos individuales y/o grupales, entre otros; que posibiliten el conocimiento de Fenómenos meteorológicos. Fenómenos climatológicos en la atmósfera. Características de los fenómenos climáticos y atmosféricos en desarrollo agrícola. Interacciones de los elementos meteorológicos. Características de los factores meteorológicos: elementos del clima. Temperatura, precipitación y humedad relativa. Estaciones meteorológicas. Instrumentos meteorológicos. Sistema climático y Modelos de simulación. Producción agrícola

Asimismo, las habilidades relacionadas con el diálogo sobre los fenómenos meteorológicos y climáticos, el reconocimiento de los instrumentos y métodos de observación, el debate sobre las interacciones de los elementos meteorológicos; asimismo el manejo de instrumentos meteorológicos, la medición de parámetros meteorológicos y el cálculo de datos estadísticas; finalmente, la explicación de los tipos de clima, el análisis de la data climatológica existente, la comprensión de las predicciones meteorológicas y climáticas, y la propuesta de modelos de simulación climática.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	63 de 83	

1.1. Programa de Estudio:	Ingeniería Agrícola y Forestal		
1.2. Asignatura:	Geología General	1.3. Código:	IAF-AA-08
1.4. Ciclo académico:	III	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	Específico	1.7. Tipo de asignatura:	Obligatorio
1.8. Total de Horas:	4 h (2T- 2P)	1.9. Créditos	3
1.10. Prerrequisitos:	No Aplica	1.11. Naturaleza:	Teórico – práctica

Geología General es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.



Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Interpreta información geológica, aplicando metodologías de análisis de los procesos geológicos, según los diferentes tipos de rocas y sus propiedades" que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Gestiona recursos de suelo y agua contribuyendo al incremento de la producción y productividad, aplicando técnicas y procedimientos bajo el criterio de eficiencia en el territorio, economía de mercado, con sostenibilidad del medio ambiente y normatividad vigente", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como recojo de Saberes previos, Organizadores visuales, Lluvia de ideas, Videos, Trabajo en equipo, Dinámicas grupales, Juegos de roles, Estudio de casos y Trabajos individuales y/o grupales, entre otros; que posibiliten el conocimiento de los Principios de geología. Clasificación de Rocas, Geología Endógena, Procesos geológicos naturales y Geología Exógena. Metodología de análisis de los procesos geológicos.

Tipos de rocas y sus propiedades. Interpreta información geológica. Mapas geotécnicos y estudios geológicos aplicados.

Asimismo, las habilidades relacionadas con la comparación de características de la Geología Endógena con la Exógena, así como la Identificación de los procesos geológicos, la clasificación de rocas útiles y nocivas y el reconocimiento del tipo de rocas. Seguidamente, la selección de yacimientos según utilidad y la Identificación de metodologías de análisis, así como la diagramación de mapas y determinación de estudios Geológicos preliminares y finalmente, la graficación de mapas geotécnicos.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	64 de 83	

1.1. Programa de Estudio:	Ingeniería Agrícola y Forestal		
1.2. Asignatura:	Cálculo Diferencial	1.3. Código:	IAF-AA-02
1.4. Ciclo académico:	II	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	Específico	1.7. Tipo de asignatura:	Obligatorio
1.8. Total de Horas:	4 h (2T- 2P)	1.9. Créditos	3
1.10. Prerrequisitos:	Matemática Básica	1.11. Naturaleza:	Teórico – práctica



Cálculo Diferencial es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Resuelve problemas de ingeniería utilizando adecuadamente principios y teoremas del cálculo diferencial” que contribuye al desarrollo de la competencia específica “Desarrolla proyectos de infraestructura básica y de servicios en espacios rurales, teniendo en cuenta la demanda social, el ordenamiento territorial y las normas técnicas de los proyectos de inversión y construcción”, del Perfil del Egreso.

Propone actividades como recojo de Saberes previos, Organizadores visuales, Lluvia de ideas, Videos, Trabajo en equipo, Dinámicas grupales, Juegos de roles, Estudio de casos y Trabajos individuales y/o grupales, entre otros; que posibiliten el conocimiento de Funciones especiales, álgebra de funciones, cálculo de dominios y rangos, la gráfica de funciones. Límites y continuidad: Cálculo de límites, límites trigonométricos, límites exponenciales, continuidad. Derivadas: Teoremas de diferenciación, derivadas de funciones trigonométricas, derivadas de funciones trigonométricas inversas y derivadas de funciones exponenciales.

Asimismo, las habilidades relacionadas con el Empleo adecuado de los teoremas y definiciones, el grafico de los diversos tipos de funciones; de igual manera, la Identificación de teoremas sobre límites y continuidad, el uso de los teoremas sobre límites y continuidad en una forma correcta; finalmente, el reconocimiento y empleo adecuado de los diversos teoremas de diferenciación.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	65 de 83	

1.1. Programa de Estudio:	Ingeniería Agrícola y Forestal		
1.2. Asignatura:	Cálculo Integral	1.3. Código:	IAF-AA-06
1.4. Ciclo académico:	III	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	Específico	1.7. Tipo de asignatura:	Obligatorio
1.8. Total de Horas:	4 h (2T- 2P)	1.9. Créditos	3
1.10. Prerrequisitos:	Cálculo Diferencial	1.11. Naturaleza:	Teórico – práctica



Cálculo Integral es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Resuelve problemas de ingeniería utilizando adecuadamente principios y teoremas del cálculo integral” que contribuye al desarrollo de la competencia específica “Desarrolla proyectos de infraestructura básica y de servicios en espacios rurales, teniendo en cuenta la demanda social, el ordenamiento territorial y las normas técnicas de los proyectos de inversión y construcción”, del Perfil del Egreso.

Propone actividades como recojo de Saberes previos, Organizadores visuales, Lluvia de ideas, Videos, Trabajo en equipo, Dinámicas grupales, Juegos de roles, Estudio de casos y Trabajos individuales y/o grupales, entre otros; que posibiliten el conocimiento de Integral indefinida: Interpretación geométrica, integrales inmediatas, integración por partes, integración por completación de cuadrados. Integral indefinida: Integración por sustitución, integración por sustitución trigonométrica, integración por descomposición en fracciones parciales, integración de funciones racionales, senos y cosenos. Integral definida: Sumatoria. Teorema de integración. Teorema fundamental del cálculo. Aplicaciones de integrales: integrales impropias, Áreas de regiones planas, Volúmenes de revolución, Centros de gravedad y de masa y Áreas de superficie.

Asimismo, las habilidades relacionadas con el empleo adecuado de la definición de integrales indefinidas, Interpretación geométrica de la integral indefinida; seguidamente, identificación y uso de teoremas sobre integración de funciones en una forma correcta, el reconocimiento del Teorema fundamental del cálculo, Asimismo, el empleo adecuado del teorema fundamental del cálculo en la resolución de integrales definidas y finalmente, el uso de la definición de integral definida en la solución de problemas.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	66 de 83	

1.1. Programa de Estudio:	Ingeniería Agrícola y Forestal		
1.2. Asignatura:	Métodos Numéricos	1.3. Código:	IAF-AA-16
1.4. Ciclo académico:	IV	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	Específico	1.7. Tipo de asignatura:	Obligatorio
1.8. Total de Horas:	4 h (2T- 2P)	1.9. Créditos	3
1.10. Prerrequisitos:	Cálculo Integral	1.11. Naturaleza:	Teórico – práctica



Métodos Numéricos es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Resuelve problemas matemáticos de la Ingeniería mediante técnicas de cálculo numérico y software especializado” que contribuye al desarrollo de la competencia específica “Desarrolla proyectos de infraestructura básica y de servicios en espacios rurales, teniendo en cuenta la demanda social, el ordenamiento territorial y las normas técnicas de los proyectos de inversión y construcción”, del Perfil del Egreso.

Propone actividades como recojo de Saberes previos, Organizadores visuales, Lluvia de ideas, Videos, Trabajo en equipo, Dinámicas grupales, Juegos de roles, Estudio de casos y Trabajos individuales y/o grupales, entre otros; que posibiliten el conocimiento de Precisión y exactitud. Teoría del error: error de truncamiento, error absoluto y error relativo. Software especializado. Solución de ecuaciones no lineales: método de la bisección, método del punto fijo, método de Newton-Raphson, método de la secante, método de regla falsa, método de las raíces múltiples. Solución de sistemas de ecuaciones lineales: Método de Jacobi, método de Gauss Jordan, método de Gauss Seidel, método de factorización de Cholesky, método de factorización de LU. Solución de ecuaciones diferenciales ordinarias: método de Euler, método de Runge- Kutta. Integración numérica: método de Trapecio, método de Simpson. Software especializado. Diferencias finitas de orden "n" y Diferencias numéricas.

Asimismo, las habilidades relacionadas con la Aplicación de conceptos de precisión y exactitud, de la Teoría del error, así como el empleo del software especializado y cuantificación del error; además, el uso de los principios generales, aplicación de conocimientos de solución de ecuaciones no lineales y lineales, empleo de software especializado y la aplicación de conocimientos de solución de ecuaciones diferenciales ordinarias; a continuación, aplicación de la Integración numérica, empleo de métodos de integración numérica, empleo de conocimientos de diferencias finitas de orden "n", de diferencias numéricas y de software especializado.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35		
		FECHA:	Junio 2024		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		67 de 83



1.1 Programa de Estudio:	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico		
1.2 Asignatura	Geología	1.3 Código:	ICDA-AA- 12
1.4 Ciclo académico:	III	1.5 Modalidad:	Presencial
1.6 Tipo de estudio:	Específico	1.7 Tipo de asignatura:	Obligatorio
1.8 Total de Horas:	3h (1T – 2P)	1.9 Créditos:	2
1.10 Prerrequisitos:	Química General	1.11 Naturaleza:	Teórico – práctica

Geología es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “ Interpreta características geológicas y de seguridad física del área de fundación de obras civiles, según nivel exploratorio, normatividad vigente y el alcance del proyecto”, que contribuye al desarrollo de la competencia específica “Diseña proyectos de infraestructura civil urbano -rural, en las áreas de transporte, hidráulica y saneamiento aplicando criterios de diseño arquitectónico y estructural que respondan a las condicionantes del contexto de su población y normativa nacional e internacional vigente”, del Perfil del Egreso.

Propone actividades como videos motivacionales, resumen de la clase anterior en interacción con los estudiantes, exposición participativa, trabajo de campo, experiencias vivenciales, retroalimentación y resumen de las ideas principales; que posibiliten el conocimiento sobre Aspectos Básicos de geología relacionada con otras ciencias. Procesos geológicos, utilización racional de los recursos naturales, como los minerales, petróleo, agua, rocas y otros, con criterio económico y en beneficio de la humanidad. Los problemas que presenta la naturaleza como deslizamientos de suelos y rocas, avalanchas, huaycos, inundaciones y otros, Asimismo, las habilidades relacionadas con el reconocimiento de la composición, estructura, fenómenos de geodinámica externa e interna del planeta tierra; por otro lado la identificación del uso racional de los recursos naturales, rocas y otros, con criterio económico y en beneficio de la humanidad; finalmente, la aplicación de diferentes criterios que permitan la ejecución de obras civiles con un compromiso razonable entre seguridad y economía y la selección de canteras y distinción de los tipos de rocas por el origen.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35		
		FECHA:	Junio 2024		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		68 de 83



1.1 Programa de Estudio:	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico		
1.2 Asignatura	Tecnología de los Materiales	1.3 Código:	ICDA-AA- 13
1.4 Ciclo académico:	III	1.5 Modalidad:	Presencial
1.6 Tipo de estudio:	Específico	1.7 Tipo de asignatura:	Obligatorio
1.8 Total de Horas:	4h (2T - 2P)	1.9 Créditos:	3
1.10 Prerrequisitos:	Química General	1.11 Naturaleza:	Teórico – Práctico

Tecnología de los Materiales es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Evalúa el comportamiento de los materiales y su aplicación en obras civiles, considerando criterios técnicos y normativas nacionales e internacionales”, que contribuye al desarrollo de la competencia específica “ Gestiona la construcción del proyecto teniendo en cuenta los procesos de planificación, adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de obra civiles, hasta el cierre y la implementación de operación y mantenimiento durante su vida útil, mediante el cumplimiento de requisitos técnicos y normativos”, del Perfil del Egreso.

Propone actividades como desarrollo de clases con videos motivacionales, diapositivas, con exposiciones participativas y/o magistrales, evaluaciones mediante prácticas dirigidas, calificadas, y exámenes escritos, práctica parcial y final la Asignatura; que posibiliten el conocimiento sobre Características y propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales. Comportamiento físico-mecánico, mecánico de los principales materiales de Construcción. Normativas nacionales e internacionales relacionadas a los materiales de construcción. Asimismo, las habilidades relacionadas con la clasificación de los materiales por sus características, propiedades físicas y mecánicas; del mismo modo, reconoce el comportamiento de cada uno de los materiales; de igual manera, la explicación de la anatomía general de los animales y sus características y el gráfico de una matriz comparativa; además, la aplicación de procedimientos la determinación de criterios técnicos y económicos en la selección de materiales; finalmente, la elaboración del informe de resultados de laboratorio la aplicación de la normatividad vigente, la discusión de los resultados y la elaboración del informe final.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	69 de 83	



1.1 Programa de Estudio:	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico		
1.2 Asignatura	Topografía Básica	1.3 Código:	ICDA-AA- 14
1.4 Ciclo académico:	III	1.5 Modalidad:	Presencial
1.6 Tipo de estudio:	Específico	1.7 Tipo de asignatura:	Obligatorio
1.8 Total de Horas:	3h (1T – 2P)	1.9 Créditos:	2
1.10 Prerrequisitos:	Dibujo Técnico	1.11 Naturaleza:	Teórico – práctica

Topografía Básica es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Ejecuta el levantamiento planimétrico y altimétrico del terreno, empleando instrumentos de tecnología actual”, que contribuye al desarrollo de la competencia específica “Diseña proyectos de infraestructura civil urbano -rural, en las áreas de transporte, hidráulica y saneamiento aplicando criterios de diseño arquitectónico y estructural que respondan a las condicionantes del contexto de su población y normativa nacional e internacional vigente”, del Perfil del Egreso.

Propone actividades como: videos motivacionales, resumen de la clase anterior en interacción con los estudiantes, exposición participativa, establecimiento de brigadas de trabajo, trabajo de campo, experiencias vivenciales, retroalimentación y resumen de las ideas principales; que posibiliten el conocimiento sobre Reconocimiento del terreno, manejo de equipos topográficos, medición de distancias y ángulos, teorías de errores. Almacena la información. Trazos de ángulos y medidas de distancias, lectura de alturas. La teoría de errores y de software especializado. Asimismo, las habilidades relacionadas con la ubicación adecuada de BM, la selección adecuada de la poligonal de apoyo y la destreza para el manejo de los equipos topográficos; de igual manera, la medición de distancias, ángulos y alturas, aplicando la teoría de errores y el uso de software especializado; además, el procesamiento y análisis de información; finalmente, la redacción del informe topográfico.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	70 de 83	

1.1. Programa de Estudio:	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico		
1.1. Asignatura	Gestión de la Información	1.3 Código:	EG-AA-05
1.4. Ciclo académico:	II	1.5 Modalidad:	Presencial
1.1. Tipo de estudio:	Estudios Generales.	1.7 Tipo de asignatura:	Obligatorio
1.8. Total de Horas:	5h (1T- 4P)	1.9 Créditos:	3
1.10 Prerrequisitos:	Ninguno	1.11 Naturaleza:	Teórico – práctica

Gestión de la Información es un curso de naturaleza teórico-práctico, enmarcado en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Desarrolla habilidades digitales para adoptar las tecnologías que favorezcan sus capacidades de autoaprendizaje, espíritu de investigación y trabajo colaborativo con el uso ético, seguro y responsable de las TIC” y “Usa herramientas tecnológicas en el desarrollo de actividades formativas e investigativas con responsabilidad social” que contribuyen al desarrollo de la competencia general “Elabora trabajos académicos e investigativos, basados en el uso de herramientas de tecnologías de información y comunicación”, del Perfil del Egreso.

Propone actividades como recojo de Saberes previos, Organizadores visuales, Lluvia de ideas, Videos, Trabajo en equipo, Dinámicas grupales, Juegos de roles, Estudio de casos y Trabajos individuales y/o grupales, entre otros; que posibiliten el conocimiento de Tecnología digital para la comunicación visual efectiva. Agregando contenido de demostración de Themes. Personalizando el Theme. Co-creación de documentos colaborativos y compartiendo información. Plataformas de cultura maker y cursos online. Usar imágenes con licencia libre y creación de videos blog. Creación de podcasts Redes académicas. Gestión de referencias. Bases de datos científicas.

Asimismo, las habilidades relacionadas con la creación de la infografía y poster digital de impacto, de un website basado en Themes, de un website con plugins y widgets y el trabajo en equipo en la co-creación de documentos en la nube; seguidamente, la toma de un curso/tutorial corto para aprender/hacer algo emocionante, el compartir imágenes con licencia libre y creación de un video blog y de contenidos en formato podcast; además, la creación de su red de investigación y extensión de lazos de interacción, la organización de las referencias de investigaciones de forma eficiente, e inserción de citas y bibliografía desde Mendeley; finalmente, la realización de búsquedas sistemáticas de publicaciones del área de interés en bases de datos científicos.



	OTRO DOCUMENTO		CÓDIGO:	PPS-OD-35	
			FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:	01	
			PAGINA:	71 de 83	



1.1 Programa de Estudio:	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico		
1.2 Asignatura	Estática	1.3 Código:	ICDA-AA- 09
1.4 Ciclo académico:	III	1.5 Modalidad:	Presencial
1.6 Tipo de estudio:	Específico	1.7 Tipo de asignatura:	Obligatorio
1.8 Total de Horas:	4 (2T – 2P)	1.9 Créditos:	3
1.10 Prerrequisitos:	Física, Fluidos y Electricidad	1.11 Naturaleza:	Teórico – práctica

Estática es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Calcula fuerzas y momentos en condiciones de equilibrio, aplicándolos en las soluciones de problemas de ingeniería”, que contribuye al desarrollo de la competencia específica “Diseña proyectos de infraestructura civil urbano -rural, en las áreas de transporte, hidráulica y saneamiento aplicando criterios de diseño arquitectónico y estructural que respondan a las condicionantes del contexto de su población y normativa nacional e internacional vigente”, del Perfil del Egreso.

Propone actividades como videos motivacionales, resumen de la clase anterior en interacción con los estudiantes, exposición participativa, desarrollo de ejercicios propuestos con los estudiantes, retroalimentación y resumen de las ideas principales; que posibiliten el conocimiento sobre Aspectos básicos de la Estática. La Teoría General de Fuerzas. Centros de gravedad y momentos de inercia de figuras compuestas. Teorema Steiner. fuerzas en centros de gravedad. Equilibrio de un sistema de fuerzas en el plano. Análisis de estructuras. Esfuerzo cortante y momento flector en vigas. El principio de equilibrio. Fuerzas de fricción y Rozamiento. Fuerzas de rozamiento en fajas. Asimismo; las habilidades relacionadas a la estimación de fuerzas en centros de gravedad; Diferencia entre cargas concentradas y distribuidas; de igual manera, determina el valor máximo de corte y momento flector; Además, estima el esfuerzo cortante, identifica las fuerzas internas en vigas y cables; utiliza los conceptos y principios de equilibrio para cables; finalmente, identifica las fuerzas internas en vigas y cables y la aplicación de principios de seccionamiento en las estructuras.





	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	72 de 83	

1.1 Programa de Estudio:	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico		
1.2 Asignatura	Física, Fluidos y Electricidad	1.3 Código:	ICDA-AA- 04
1.4 Ciclo académico:	II	1.5 Modalidad:	Presencial
1.2. Tipo de estudio:	Específico	1.7 Tipo de asignatura:	Obligatorio
1.8. Total de Horas:	5H (3T - 2P)	1.9 Créditos:	4
1.10 Prerrequisitos:	Física, Mecánica y Calor	1.11 Naturaleza:	Teórico – Práctico

Física fluidos y electricidad es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad Resuelve vectorialmente la mecánica de la partícula y del cuerpo rígido, mediante las ecuaciones fundamentales de conservación de la masa, energía y cantidad de movimiento y los modelos dinámicos de los sistemas vibratorios de un grado de libertad”, que contribuye al desarrollo de la competencia específica “Diseña proyectos de infraestructura civil urbano -rural, en las áreas de transporte, hidráulica y saneamiento aplicando criterios de diseño arquitectónico y estructural que respondan a las condicionantes del contexto de su población y normativa nacional e internacional vigente”, del Perfil del Egreso.

Propone actividades como: desarrollo de clases con videos motivacionales, diapositivas, con exposiciones participativas y/o magistrales, evaluaciones mediante prácticas dirigidas, calificadas, y exámenes escritos, práctica parcial y final la Asignatura; que posibiliten el conocimiento sobre, algebra vectorial. Diagramas de cuerpo libre. Ecuaciones del equilibrio estático. Vector posición, trayectoria, velocidad, aceleración y rotación. Principio de la conservación de la masa. Trabajo y energía, Principio de conservación de la energía, de la cantidad de movimiento. Ecuaciones diferenciales. Modelos dinámicos. Sistemas vibratorios de un grado de libertad. Vibraciones libres y forzadas con y sin amortiguamiento. Campo eléctrico. Ley de Ohm. Corriente eléctrica y sus características. Campo magnético y Medida de la intensidad de un campo magnético. Asimismo, las habilidades relacionadas con la aplicación del algebra vectorial; elaboración de diagramas de cuerpo libre, describe las ecuaciones del equilibrio estático. Por otro lado, deduce el principio de conservación de la energía, aplica el principio de la cantidad de movimiento, resuelve las ecuaciones diferenciales; aplica modelos dinámicos emplea sistemas vibratorios de un grado de libertad. Finalmente, Emplea la calorimetría, Mide la transferencia de calor y calcula los voltajes y la corriente en circuitos en serie y paralelo utilizando la ley de Ohm.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	73 de 83	

1.1. Programa de Estudio:	Ingeniería Agrícola y Forestal		
1.2. Asignatura:	Física General	1.3. Código:	IAF-AA-04
1.4. Ciclo académico:	III	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	Específico	1.7. Tipo de asignatura:	Obligatorio
1.8. Total de Horas:	4 h (2T- 2P)	1.9. Créditos	3
1.10. Prerrequisitos:	Cálculo Diferencial	1.11. Naturaleza:	Teórico – práctica



Física General es una asignatura de naturaleza teórico práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

Tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Resuelve problemas relacionados con la física general, utilizando adecuadamente los conceptos y principios básicos de la misma" que contribuye al desarrollo de la competencia específica "Desarrolla proyectos de infraestructura básica y de servicios en espacios rurales, teniendo en cuenta la demanda social, el ordenamiento territorial y las normas técnicas de los proyectos de inversión y construcción", del Perfil del Egreso.

Propone actividades como recojo de Saberes previos, Organizadores visuales, Lluvia de ideas, Videos, Trabajo en equipo, Dinámicas grupales, Juegos de roles, Estudio de casos y Trabajos individuales y/o grupales, entre otros; que posibiliten el conocimiento de Cinemática: Sistema de unidades. Conversión de unidades. Cifras significativas. Vectores: Suma y resta; Dinámica de una partícula: leyes de Newton. Trabajo. Energía. Potencia. Estática. Primera condición de equilibrio. Torque. Segunda condición de equilibrio. Elasticidad. Módulo de Young. Esfuerzo y deformación. Fractura. Mecánica del sólido rígido: Centro de masa y centro de gravedad. Momento de inercia y movimiento de rotación. Energía cinética de rotación. Movimiento de rodadura.

Asimismo, las habilidades relacionadas con el reconocimiento de los conceptos y principios de la Cinemática. El uso adecuado de los conceptos y principios de la Cinemática y el empleo adecuado de los principios del cálculo vectorial; de igual manera, el reconocimiento y manejo de los conceptos y principios de la Dinámica de una partícula y el empleo adecuado de los principios de las leyes de Newton; asimismo, el reconocimiento y la aplicación de los conceptos y principios de la Estática y además el empleo adecuado de los principios de equilibrio de los cuerpos; finalmente, la identificación y el uso adecuado de los conceptos y principios de la Mecánica del sólido rígido y el empleo de los principios de rotación y rodadura de sólidos rígidos.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35		
		FECHA:	Junio 2024		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		74 de 83

1.1 Programa de Estudio:	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía				
1.2 Asignatura:	Marketing Turístico	1.3 Código	GTHG-AA-12		
1.4 Ciclo:	IV	1.5 Modalidad:	Presencial		
1.6 Tipo de estudio:	De Especialidad	1.7 Tipo de asignatura:	Obligatorio		
1.8 Créditos:	3	1.9 Horas:	HT	HP	TH
			2	2	4
1.10 Prerrequisitos:	Administración de Empresas	1.11 Naturaleza:	Teórico – práctica		

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

El curso de "Marketing Turístico" tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Emplea estrategias de marketing en relación con los fundamentos del marketing mix.", que contribuye al desarrollo de las competencias específicas: Desarrolla emprendimientos turísticos en los ámbitos de la hotelería, gastronomía y organización de viajes, de acuerdo con las tendencias del mercado, la rentabilidad y la inclusión de las poblaciones locales en los beneficios. Gerencia empresas turísticas y organizaciones gubernamentales de turismo, respetando criterios de calidad, legalidad y fomentando el desarrollo local de los destinos;

Propone actividades que posibiliten el conocimiento:



Definición de marketing, tipos, características, enfoques. Estrategias, técnicas, instrumentos, marketing mix, segmentación y posicionamiento del mercado. El plan de marketing, estructura, importancia, diagnóstico, propuesta.

y desarrolla las habilidades de:

Define al marketing como parte del proceso de comercialización de productos y servicios.

Maneja estrategias de marketing en la comercialización turística. Reconoce los componentes del marketing mix. Formula planes de marketing para mejorar la competitividad de la empresa o producto o servicio que se promociona.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	75 de 83	

1.1 Programa de Estudio:	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía				
1.2 Asignatura:	Administración de Empresas	1.3 Código	GTHG-AA-04		
1.4 Ciclo:	III	1.5 Modalidad:	Presencial		
1.6 Tipo de estudio:	Específico	1.7 Tipo de asignatura:	Obligatorio		
1.8 Créditos:	3	1.9 Horas:	HT	HP	TH
			2	2	4
1.10 Prerrequisitos:	No Aplica	1.11 Naturaleza:	Teórico – práctica		



Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

El curso de Administración de Empresas tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad. "Diseña procesos de gestión administrativa en empresas turísticas, en relación con los principios de la sostenibilidad.", que contribuye al desarrollo de las competencias específicas: Desarrolla emprendimientos turísticos en los ámbitos de la hotelería, gastronomía y organización de viajes, de acuerdo con las tendencias del mercado, la rentabilidad y la inclusión de las poblaciones locales en los beneficios. Gerencia empresas turísticas y organizaciones gubernamentales de turismo, con criterios de calidad, legalidad y en el marco del desarrollo local de los destinos.

Propone actividades que posibiliten el conocimiento:

Historia del pensamiento administrativo, definición de administración, tipos, características, enfoques, organizaciones. La planificación, la organización, la dirección y el control. Las empresas turísticas, características de las empresas turísticas, reglamentos de funcionamiento de empresas turísticas, requisitos para la creación de empresas turísticas, proceso administrativo aplicado a las empresas turísticas.

Explica las características de la administración. Analiza los desafíos de la administración de actividades cambiantes como la turística. Identifica las acciones e importancia de cada una de las etapas administrativas. Reconoce los instrumentos de apoyo para lograr cada uno de los objetivos de las etapas de la administración. Identifica cada una de las empresas turísticas existentes. Aplica el proceso administrativo para cada tipo de empresa turística.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	76 de 83	

1.1 Programa de Estudio:	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía				
1.2 Asignatura:	Introducción a la Investigación Científica	1.3 Código	GTHG-AA-03		
1.4 Ciclo:	III	1.5 Modalidad:	Presencial		
1.6 Tipo de estudio:	Específico	1.7 Tipo de asignatura:	Obligatorio		
1.8 Créditos:	3	1.9 Horas:	HT	HP	TH
			2	2	4
1.10 Prerrequisitos:	Metodología del Trabajo Universitario	1.11 Naturaleza:	Teórico – práctica		

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.



El curso de "Introducción a la Investigación Científica" tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Reconoce la importancia de la investigación científica para el desarrollo de la sociedad.", que contribuye al desarrollo de la competencia específica: Desarrolla investigaciones turísticas en los ámbitos de gestión pública y privada del turismo y la diversidad cultural y natural de los destinos, generando nuevo conocimiento;

Propone actividades que posibiliten el conocimiento:

Gnoseología, conocimiento, tipos de conocimiento, el conocimiento científico. Conocimiento científico, el método científico, la ciencia y la investigación científica. Trabajos de investigación, monografías, ensayos, tesinas, tesis y artículos científicos. La ciencia y el desarrollo social, avances científicos en el mundo y en el Perú;

y desarrolla las habilidades de:
Entiende al conocimiento científico como producto del método científico. Reconoce los avances científicos - tecnológicos en el Perú y el mundo.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	77 de 83	

1.1 Programa de Estudio:	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía				
1.2 Asignatura:	Introducción al Turismo	1.3 Código	GTHG-AA-01		
1.4 Ciclo:	II	1.5 Modalidad:	Presencial		
1.6 Tipo de estudio:	De Especialidad	1.7 Tipo de asignatura:	Obligatorio		
1.8 Créditos:	4	1.9 Horas:	HT	HP	TH
			3	2	5
1.10 Prerrequisitos:	No Aplica	1.11 Naturaleza:	Teórico – práctica		

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.



El curso de "Introducción al Turismo" tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Explica el proceso evolutivo del turismo, como marco de referencia para su desempeño profesional.", que contribuye al desarrollo de la competencia específica: Gestiona los procesos de desarrollo turístico de un destino de acuerdo con el reconocimiento de sus valores naturales y culturales en concordancia con principios de sostenibilidad.

Propone actividades que posibiliten el conocimiento:

El turismo en la edad Antigua, Media, Moderna y Contemporánea. Definición, características y tipos de turismo. El sistema turístico, componentes y relaciones; y desarrolla las habilidades de:

Reconoce las características de cada etapa de evolución del turismo. Identifica la etapa del desarrollo de la humanidad donde se consolida la actividad turística como actividad económica y disciplina académica. Define al turismo de manera holística. Reconoce las características y tipos de turismo. Reconoce los componentes del sistema turístico. Analiza los vínculos existentes entre los componentes del sistema.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	78 de 83	

1.1 Programa de Estudio:	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía				
1.2 Asignatura:	Geografía Turística	1.3 Código	GTHG-AA-06		
1.4 Ciclo:	III	1.5 Modalidad:	Presencial		
1.6 Tipo de estudio:	De Especialidad	1.7 Tipo de asignatura:	Obligatorio		
1.8 Créditos:	4	1.9 Horas:	HT	HP	TH
			3	2	5
1.10 Prerrequisitos:	No Aplica	1.11 Naturaleza:	Teórico – práctica		

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

El curso de "Geografía Turística" tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Emplea las bases teóricas de la geografía, con la finalidad de reconocer el potencial físico de los destinos turísticos.", que contribuye al desarrollo de la competencia específica: Gestiona los procesos de desarrollo turístico de un destino de acuerdo con el reconocimiento de sus valores naturales y culturales en concordancia con principios de sostenibilidad.

Propone actividades que posibiliten el conocimiento:

Introducción a la geografía, geografía turística, elementos de la geografía física, destino turístico. Regiones geográficas del Perú, geografía de los destinos turísticos de la costa, sierra y selva. Geografía de América, Asia, África, Europa, Oceanía, mapas, planos; desarrolla las habilidades de:

Diferencia los tipos de fenómenos geográficos. Analiza la potencialidad del destino, a partir del reconocimiento de sus fenómenos geográficos. Identifica fenómenos geográficos en los destinos nacionales. Zonifica el Perú, en espacios turísticos con potencial alto, medio y bajo. Identifica los fenómenos geográficos más destacados de América, Asia, África, Europa y Oceanía. Zonifica de manera general, los continentes, en espacios turísticos con potencial alto, medio y bajo.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	79 de 83	

1.1 Programa de Estudio:	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía				
1.2 Asignatura:	Recursos Turísticos	1.3 Código	GTHG-AA-13		
1.4 Ciclo:	IV	1.5 Modalidad:	Presencial		
1.6 Tipo de estudio:	De Especialidad	1.7 Tipo de asignatura:	Obligatorio		
1.8 Créditos:	4	1.9 Horas:	HT	HP	TH
			2	4	6
1.10 Prerrequisitos:	Introducción al Turismo	1.11 Naturaleza:	Teórico – práctica		

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

El curso de "Recursos Turísticos" tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Desarrolla diagnósticos turísticos, en base a la metodología oficial de inventario del patrimonio turístico.", que contribuye al desarrollo de la competencia específica: Gestiona los procesos de desarrollo turístico de un destino de acuerdo con el reconocimiento de sus valores naturales y culturales en concordancia con principios de sostenibilidad.



Propone actividades que posibiliten el conocimiento:

El espacio turístico, ordenamiento turístico, planificación del espacio turístico. Patrimonio turístico, inventario del patrimonio, jerarquización de recursos. Recurso, categoría, tipo, subtipo, jerarquización, presentación de inventario; y desarrolla las habilidades de:

Identifica los elementos del espacio turístico. Caracteriza a los recursos turísticos.

Desarrolla representaciones gráficas del espacio turístico. Reconoce la importancia del inventario turístico como instrumento de gestión del desarrollo turístico. Maneja la metodología del inventario de recursos turísticos, para su aplicación. Jerarquiza los recursos inventariados. Redacta el informe de inventario del patrimonio turístico de la región asignada.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
		FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	80 de 83	

1.1 Programa de Estudio:	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía				
1.2 Asignatura:	Microeconomía y Macroeconomía	1.3 Código	GTHG-AA-07		
1.4 Ciclo:	III	1.5 Modalidad:	Presencial		
1.6 Tipo de estudio:	Específico	1.7 Tipo de asignatura:	Obligatorio		
1.8 Créditos:	3	1.9 Horas:	HT	HP	TH
			2	2	4
1.10 Prerrequisitos:	Economía General	1.11 Naturaleza:	Teórico – práctica		

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

El curso de “Microeconomía y Macroeconomía” tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Explica las diferencias entre los fundamentos de la macro y microeconomía, según la realidad del mercado turístico.”, que contribuye al desarrollo de las competencias específicas: Desarrolla emprendimientos turísticos en los ámbitos de la hotelería, gastronomía y organización de viajes, de acuerdo con las tendencias del mercado, la rentabilidad y la inclusión de las poblaciones locales en los beneficios. Gerencia empresas turísticas y organizaciones gubernamentales de turismo, con criterios de calidad, legalidad y en el marco del desarrollo local de los destinos.



Propone actividades que posibiliten el conocimiento:

Sistema macroeconómico, Producto bruto interno, renta nacional, el ciclo económico, política fiscal. Costo, costo beneficio, costo de oportunidad, la utilidad, la oferta, la demanda, elasticidad de la demanda, teoría de productor, competencia perfecta, e imperfecta. La actividad turística como actividad económica. el aporte del turismo al PBI nacional, la oferta y demanda en turismo.

y desarrolla las habilidades de:

Reconoce las implicancias de la macroeconomía en el desarrollo del país y la región. Explica la ley de la oferta y la demanda. Explica el aporte del turismo en el aspecto macroeconómico de la región y el país. Aplica la ley de la oferta y la demanda en el ámbito económico del turismo.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35		
		FECHA:	Junio 2024		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		81 de 83

1.1 Programa de Estudio:	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía				
1.2 Asignatura:	Tipología del Turismo	1.3 Código	GTHG-AA-08		
1.4 Ciclo:	III	1.5 Modalidad:	Presencial		
1.6 Tipo de estudio:	De Especialidad	1.7 Tipo de asignatura:	Obligatorio		
1.8 Créditos:	3	1.9 Horas:	HT	HP	TH
			2	2	4
1.10 Prerrequisitos:	Introducción al Turismo	1.11 Naturaleza:	Teórico-práctica		

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

El curso de "Tipología del Turismo" tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Sustenta la tipología del turismo, según los criterios de los destinos turísticos.", que contribuye al desarrollo de la competencia específica: Gestiona los procesos de desarrollo turístico de un destino de acuerdo con el reconocimiento de sus valores naturales y culturales en concordancia con principios de sostenibilidad;

Propone actividades que posibiliten el conocimiento:

Introducción a la tipología del turismo, elementos de la tipología. Tipologías del Turismo en el contexto nacional. Tipologías del Turismo en el contexto internacional.



Y desarrolla las habilidades de:

Diferencia los tipos de fenómenos turísticos. Analiza la potencialidad de las tipologías del turismo, a partir del reconocimiento de sus fenómenos geográficos nacionales.

Identifica tipologías turísticas en los destinos nacionales. Analiza la potencialidad de las tipologías del turismo, a partir del reconocimiento de sus fenómenos geográficos internacionales. Identifica tipologías turísticas en los destinos internacionales.

Zonifica el mundo, en espacios turísticos.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-35	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA	FECHA:	Junio 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	82 de 83	

1.1 Programa de Estudio:	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía				
1.2 Asignatura:	Conservación del Patrimonio Cultural	1.3 Código	GTHG-AA-10		
1.4 Ciclo:	IV	1.5 Modalidad:	Presencial		
1.6 Tipo de estudio:	Específico	1.7 Tipo de asignatura:	Obligatorio		
1.8 Créditos:	3	1.9 Horas:	HT	HP	TH
			2	2	4
1.10 Prerrequisitos:	Teoría y Técnica del Turismo	1.11 Naturaleza:	Teórico – práctica		

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.



El curso de "Conservación del Patrimonio Cultural" tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Argumenta la importancia de la conservación del patrimonio cultural y natural, desde la perspectiva del desarrollo del destino turístico.", que contribuye al desarrollo de la competencia específica: Gestiona los procesos de desarrollo turístico de un destino de acuerdo con el reconocimiento de sus valores naturales y culturales en concordancia con principios de sostenibilidad;

Propone actividades que posibiliten el conocimiento:

Patrimonio, tipos de patrimonio, patrimonio cultural material e inmaterial, patrimonio natural. La Investigación, conservación, puesta en valor, la salvaguarda, el uso público y la normatividad vigente. Uso turístico del patrimonio, tipos de turismo desarrollados en tono al patrimonio cultural y natural, limitaciones del aprovechamiento turístico; y desarrolla las habilidades de:

Reconoce las diferencias entre el patrimonio cultural y natural. Identifica los tipos de patrimonio existente. Identifica los tipos de turismo existentes en su región y el país. Reconoce el proceso de aprovechamiento racional y sostenible de un elemento del patrimonio turístico. Analiza las etapas del proceso de aprovechamiento del patrimonio en relación con el aprovechamiento turístico. Identifica el proceso de aprovechamiento turístico del patrimonio en experiencias emblemáticas de la región, el país y el mundo. Desarrolla propuestas de aprovechamiento turístico del patrimonio en base a la realidad regional y nacional y las experiencias previas.



	OTRO DOCUMENTO		CÓDIGO:	PPS-OD-35	
			FECHA:	Junio 2024	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA		VERSIÓN:	01	
			PAGINA:	83 de 83	

1.1 Programa de Estudio:	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía				
1.2 Asignatura:	Arqueología Peruana	1.3 Código	GTHG-AA-11		
1.4 Ciclo:	IV	1.5 Modalidad:	Presencial		
1.6 Tipo de estudio:	Específico	1.7 Tipo de asignatura:	Obligatorio		
1.8 Créditos:	3	1.9 Horas:	HT	HP	TH
			2	2	4
1.10 Prerrequisitos:	Teoría y Técnica del Turismo	1.11 Naturaleza:	Teórico – práctica		

Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, enmarcada en el enfoque por competencias que posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo.

El curso de "Arqueología Peruana" tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Caracteriza el proceso histórico del hombre peruano, de conformidad con las teorías e investigaciones arqueológicas de las diferentes etapas evolutivas.", que contribuye al desarrollo de la competencia específica: Gestiona los procesos de desarrollo turístico de un destino de acuerdo con el reconocimiento de sus valores naturales y culturales en concordancia con principios de sostenibilidad.

Propone actividades que posibiliten el conocimiento:

Las ciencias sociales, la arqueología, enfoques teóricos de la arqueología, la arqueología peruana. Etapas de la evolución de las antiguas sociedades peruanas, el precerámico, características, sitios arqueológicos representativos, actual uso turístico. Etapas de la evolución de las antiguas sociedades peruanas, el Formativo, características, sitios arqueológicos representativos, actual uso turístico.

desarrolla las habilidades de:

Define a la arqueología como ciencia social e identifica su vínculo con el turismo. Identifica a los principales representantes y sus aportes a la arqueología peruana. Describe las características del precerámico. Identifica los sitios arqueológicos representativos del precerámico. Analiza el uso turístico de los sitios arqueológicos del precerámico.